

INFORME DE AUDITORÍA





INFORME DE AUDITORÍA PRACTICADA A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL SEGURO NACIONAL DE SALUD (SeNaSa)

Por el período comprendido entre el 1ro. de enero de 2009 y el 31 de diciembre de 2012

> (OP No. 012930/2013) (OP No. 014592/2013)





CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

INFORME DE AUDITORÍA PRACTICADA LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL SEGURO NACIONAL DE SALUD (SeNaSa)

ÍNDICE DE CONTENIDO

<u>Capítulo</u>	Descripción del Contenido	<u>Página</u>
I.	INFORMACIÓN INTRODUCTORIA	
	1. Antecedentes	1
	2. Objetivos de la auditoría	1
	3. Alcance de la auditoría	2
	4. Base legal y disposiciones legales aplicables a la entidad	2
	5. Objetivos de la entidad	3
	6. Estructura orgánica de la entidad	3
	7. Funcionarios principales de la Entidad	4
п.	DICTAMEN DE LOS AUDITORES DE LA CCRD	5
III.	INFORMACIONES FINANCIERAS DE LA ENTIDAD	7
IV.	OBSERVACIONES DE AUDITORIA	28
v.	CONCLUSIÓN	29
	ANEXOS	30



CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

INFORME DE AUDITORÍA PRACTICADA LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL SEGURO NACIONAL DE SALUD (SeNaSa)

SIGLAS Y ABREVIATURAS

Cámara de Cuentas de la República Dominicana	CCRD
Seguro Nacional de Salud	SeNaSa
Contraloría General de la República	CGR
Dirección General de Contabilidad Gubernamental	DIGECOG
Dirección de Auditoría de la Cámara de Cuentas	DACC
Dirección General de Presupuesto	DIGEPRES
Registro Nacional de Contribuyente	RNC
Número de Comprobante Fiscal	NCF
Cédula de Identidad y Electoral	CIE
Impuesto Sobre la Renta	ISR
Dirección General de Impuestos Internos	DGII
Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público	NICSP



INFORME DE AUDITORÍA PRACTICADA A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL SEGURO NACIONAL DE SALUD (SeNaSa)

INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

1. Antecedentes

La auditoría a las informaciones financieras incluidas en los Estados Financieros del Seguro Nacional de Salud (SeNaSa), se realizó acogiendo las instrucciones dispuestas por la Cámara de Cuentas de la República Dominicana, a través de los Oficios de la Presidencia Nos. 012930/2013 y 014592/2013, de fecha 11 de octubre de 2013 y 14 de noviembre de 2013, respectivamente, en cumplimiento con el Plan Anual de Auditoría, aprobado por el Pleno de Miembros, según Resoluciones Nos. DEC-2013-2011 y DEC-2013-138, de fecha 1ro. de febrero de 2013 y 5 de noviembre de 2013, respectivamente, amparados en el Artículo 33 de la Ley 10-04, de fecha 20 de enero de 2004.

2. Objetivos de la auditoría

2.1 Objetivo general

La Ley 10-04, de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana, de fecha 20 de enero de 2004, en su Artículo 30.- Clases de Control Externo, Párrafo I, establece: "La auditoría financiera se realiza con el propósito de emitir observaciones, conclusiones, opiniones, disposiciones y recomendaciones sobre la legalidad y confiabilidad de la información presentada en los estados financieros y presupuestarios de las entidades sujetas al control de la Cámara de Cuentas".

2.2 Objetivos específicos

Examinar, utilizando las guías especializadas elaboradas por la Cámara de Cuentas de la República Dominicana, las transacciones, registros, documentos, informes y Estados Financieros, con el propósito de verificar el cumplimiento de la entidad con las disposiciones legales vigentes aplicables, incluvendo las normativas contables, presupuestarias y de control interno, para así sustentar el dictamen sobre la razonabilidad y legalidad de las cifras e informaciones contenidas en los Estados Financieros de la entidad, por parte de los auditores asignados por la CCRD.





PÁGINA 1 DE



3. Alcance de la auditoría

La auditoría a los Estados Financieros del **Seguro Nacional de Salud (SeNaSa)**, abarcó el período comprendido entre el 1ro. de enero de 2009 y el 31 de diciembre de 2012, basados en la facultad que le otorga la Ley 10-04, de fecha 20 de enero de 2004, a la Cámara de Cuentas de la República Dominicana.

La auditoría se realizó de conformidad con las Normas de Auditoría Gubernamental y las guías especializadas elaboradas por la CCRD. Esas normas requieren que cumplamos con requisitos éticos y que planifiquemos y realicemos la auditoría para obtener seguridad razonable acerca de si los Estados Financieros están libres de representaciones erróneas de importancia relativa.

Se ejecutaron procedimientos para obtener evidencia de auditoría acerca de los montos y revelaciones en los Estados Financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio de los auditores participantes, con la supervisión y aprobación de la DACC, incluyendo la evaluación de los riesgos de representación errónea de importancia relativa en los Estados Financieros, debido ya sea a fraude o error. Al efectuar esas evaluaciones de riesgos, los auditores consideran el control interno relevante para la preparación y presentación razonable de los Estados Financieros de la entidad, a fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la institución.

Una auditoría también incluye evaluar lo apropiado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por los funcionarios responsables, así como evaluar la presentación en conjunto de los Estados Financieros.

4. Base legal y disposiciones legales aplicables a la entidad

- Ley 87-01, que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social, de fecha 9 de mayo de 2001, en sus Artículos 21, Literal f, y 148.
- Decreto 707-02, que establece el Reglamento del Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS) de fecha 04 de septiembre de 2002.
- Reglamento Orgánico del Seguro Nacional de Salud (SeNaSa), de fecha 7 de marzo de 2006.





- Resolución No. 00052/2002, de fecha 4 de septiembre 2002, emitida por la Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales (SISALRIL), mediante la cual se acredita al Seguro Nacional de Salud (SeNaSa).
- Resolución No. 012-2005, de fecha 2 de febrero de 2005, emitida por la Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales (SISALRIL), mediante la cual le fue otorgada la habilitación definitiva a la ARS-SeNaSa.

Las principales disposiciones legales aplicables a la entidad, se describen en el Anexo 1.

5. Objetivos de la entidad

De acuerdo con el Plan Estratégico del **Seguro Nacional de Salud (SeNaSa),** para el período 2008-2012, los objetivos son los siguientes:

- 1) Consolidar el proceso de desarrollo institucional de SeNaSa y garantizar su sostenibilidad.
- 2) Continuar el proceso de aseguramiento de la población dominicana.
- 3) Fortalecer los procesos de gestión del riesgo que permitan a la institución garantizar servicios de salud con calidad, calidez, oportunidad y trato humano.
- 4) Consolidar el posicionamiento y la imagen institucional de SeNaSa en la sociedad dominicana.
- 5) Promover y fortalecer el consenso entre los actores del SDSS que garantice la viabilidad del Sistema.
- 6) Consolidar el sistema de atención al usuario para garantizar los derechos de los afiliados.
- 7) Estimular y fortalecer la participación social y comunitaria para garantizar el cumplimiento de los derechos y deberes de los afiliados de SeNaSa, mediante espacios de abogacía y alianzas con organizaciones de la sociedad civil.
- 8) Desarrollar, de manera gradual, un modelo de gestión desconcentrada de las regionales del SeNaSa.

6. Estructura orgánica de la entidad

El Organigrama del **Seguro Nacional de Salud** (SeNaSa) presenta la estructura cuyos principales niveles son los siguientes:

Sign



- a. Consejo.
- b. Dirección Ejecutiva.
- c. Contraloría.
- d. Consultoría Jurídica.
- e. Coordinación Técnica.
- f. Gerencia de Planificación.
- g. Gerencia de Servicios de Salud.
- h. Gerencia de Afiliación.
- i. Gerencia de Financiera.
- i. Gerencia de Sistema de Atención al Usuario.
- k. Gerencia Administrativa.
- 1. Gerencia de Tecnología Informática.
- m. Gerencia de Recursos Humanos.
- n. Gerencia de Comunicaciones.
- o. Coordinación de las Gerencias Regionales.

En el **Anexo 2** se presenta el organigrama estructural de la entidad.

7. Funcionarios principales de la entidad

En el Anexo 3, se presenta un detalle de los principales funcionarios que conforman la estructura funcional de la institución, con el nombre completo, Cédula de Identidad y Electoral, posición que desempeñaban, fecha de ingreso, fecha de salida y período de permanencia a la fecha de esta auditoría.







II. DICTAMEN DE LOS AUDITORES DE LA CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

Señores

Consejo Nacional del Seguro Nacional de Salud (COSENASA)

Dra. Mercedes Rodríguez Silver Directora Ejecutiva

Lic. Chanel Mateo Rosa Chupany, Ex Director Ejecutivo

Dra. Lucía Altagracia Guzmán Marcelino, Ex Directora Ejecutiva

Seguro Nacional de Salud (SeNaSa)

Dictamen sobre los Estados Financieros

Recibimos instrucciones de la Presidencia de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana, mediante los Oficios de la Presidencia Nos. 012930/2013 y 014592/2013, de fecha 11 de octubre de 2013 y 14 de noviembre de 2013, respectivamente, basados en la facultad que le confiere a la Institución el Artículo 250 de la Constitución de la República y los Artículos 2, 29 y 30 de la Ley 10-04, de fecha 20 de enero de 2004, para auditar los Estados Financieros que se acompañan del **Seguro Nacional de Salud (SeNaSa),** los cuales comprenden el Balance General, el Estado de Resultados, el Estado de Flujos de Efectivo y el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, por el período comprendido entre el 1ro. de enero de 2009 y el 31 de diciembre de 2012, y un resumen de políticas contables significativas y otras notas explicativas.

Responsabilidad de la administración por los Estados Financieros

La Administración es responsable por la preparación y presentación razonable de los Estados Financieros, de conformidad con las Normas emitidas por la Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales (SISALRIL) y con las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP), adoptadas por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DIGECOG). Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener el control interno relevante para la preparación y presentación razonable de Estados Financieros que estén libres de representaciones erróneas de importancia relativa, debido ya sea a fraude o error; seleccionar y aplicar políticas contables apropiadas y efectuar estimaciones contables que sean razonables en las circunstancias.

An

INFORME DE AUDITORÍA PRACTICADA A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL SEGURO NACIONAL DE SALUD (SeNaSa) PERÍODO 2009-2012



Responsabilidad de los auditores de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los Estados Financieros con base en nuestra auditoría. Efectuamos nuestra auditoría de conformidad con las Normas de Auditoría Gubernamental y las guías especializadas elaboradas por la CCRD. Esas normas requieren que cumplamos con requisitos éticos y que planifiquemos y realicemos la auditoría para obtener seguridad razonable acerca de que los Estados Financieros están libres de representaciones erróneas de importancia relativa.

Una auditoría incluye la ejecución de procedimientos para obtener evidencia de auditoría acerca de los montos y revelaciones en los Estados Financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio de los auditores participantes, bajo la supervisión y aprobación de la DACC, incluyendo la evaluación de los riesgos de representación errónea de importancia relativa en los Estados Financieros, debido ya sea a fraude o error. Al efectuar esas evaluaciones de riesgos, los auditores consideran el control interno relevante para la preparación y presentación razonable de los Estados Financieros de la entidad, a fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la institución.

Una auditoría también incluye evaluar lo apropiado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por los funcionarios responsables, así como evaluar la presentación en conjunto de los Estados Financieros. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para ofrecer una base para nuestra opinión de auditoría.

Opinión sin Salvedad

En nuestra opinión, los Estados Financieros examinados, presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la posición financiera del **Seguro Nacional de Salud (SeNaSa)**, por el período comprendido entre el 1ro. de enero de 2009 y el 31 de diciembre de 2012, de conformidad con las Normas emitidas por la Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales (SISALRIL) y con las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP), adoptadas por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DIGECOG).

6 de febrero de 2015.

Santo Domingo, Distrito Nacional,

República Dominicana

FRANCISCA JAVIER SANTOS, C.P.A. SUPERVISORA DEL EQUIPO DE AUDITORIA O MINGO, R

ENRY BATISTA SANTANA, C.P.A. DIRECTOR DE AUDITORÍA



III. INFORMACIONES FINANCIERAS DE LA ENTIDAD

Las informaciones financieras del **Seguro Nacional de Salud (SeNaSa),** se presentan en los Estados Financieros detallados a continuación, así como las notas explicativas.

SEGURO NACIONAL DE SALUD BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012-2009 (Valores expresados en Pesos Dominicanos- RD\$)

ACTIVOS	2012	2011	2010	2009
Activos Corrientes				
Efectivo en Caja y Bancos	42,685,274	47,139,174	263,556,650	564,657,981
Cuentas por Cobrar	422,917,734	369,788,542	74,689,136	502,976,759
Programa de Medicamentos Esenciales	0	30,066,201	48,162,531	18,450,064
Gastos Pagados por Anticipado	27,236,732	8,539,757	6,830,411	6,323,924
Inversiones	1,284,500,000	755,894,700	1,066,394,700	921,402,700
Compras en Tránsito	0	0	0	5,885,907
Total Activos Corrientes	1,777,339,740	1,211,428,374	1,459,633,428	2,019,697,335
Inversiones en Acciones				
Acciones de UNIPAGO	1,681,434	1,675,000	1,675,000	1,675,000
Total en Acciones	1,681,434	1,675,000	1,675,000	1,675,000
Activos Fijos (Neto)				
Terreno	109,220,607	109,691,730	14,971,275	14,971,275
Edificios	221,505,511	223,787,018	267,620,625	95,961,955
Mobiliarios y Equipos de Oficina	52,393,263	50,256,536	52,300,643	14,697,609
Equipos de Cómputos	0	0	0	12,236,928
Equipos de Transporte	2,016,604	1,143,038	3,960,181	4,875,686
Equipos Varios	0	0	0	3,309,996
Total Activos Fijos	385,135,985	384,878,322	338,852,724	146,053,449
Activos Diferidos				
Programas de Computadora (Neto)	4,580,403	4,928,361	6,163,085	3,265,521
Total Activos Diferidos	4,580,403	4,928,361	6,163,085	3,265,521
Otros Activos				
Fianzas y Depósitos	1,917,518	669,312	669,312	729,312
Total Otros Activos	1,917,518	669,312	669,312	729,312
Total Activos	2,170,655,080	1,603,579,369	1,806,993,549	2,171,420,617
PASIVOS				
Pasivos Corrientes				
Cuentas Por Pagar	2,375,457,218	1,808,943,986	1,189,961,126	1,838,898,702
Proveedores de servicios de salud	21,930,183	3,575,452	7,695,932	6,699,871
Otras Cuentas por pagar	104,818,588	87,743,761	808,790	25,641,034
Retenciones	17,128,531	79,743,213	20,480,393	14,023,893
Total Pasivos	2,519,334,520	1,980,006,412	1,218,946,244	1,885,263,501
PATRIMONIO				
Total Patrimonio del Estado	(348,679,440)	(376,427,043)	588,047,305	286,157,116
Total Pasivos y Patrimonio	2,170,655,080	1,603,579,369	1,806,993,549	2,171,420,617





SEGURO NACIONAL DE SALUD ESTADO DE RESULTADOS DEL 1RO. DE ENERO DE 2009 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 (Valores expresados en Pesos Dominicanos-RD\$)

INGRESOS	2012	2011	2010	2009
RÉGIMEN SUBSIDIADO-PERCAPITA				
12% Alto Costo	580,328,178	523,439,223	413,325,658	329,444,955
14% Suministro de Medicamento Ambulatorio	677,049,541	610,679,093	482,213,268	384,352,448
2% Gastos Adm. (1.5% Regionales y 0.5% Subsecretaría)	96,721,363	87,239,870	68,887,610	54,907,453
20% Atención Primaria y Servicios Ambulatorios 1er. Nivel	967,213,629	872,398,705	688,876,097	549,074,925
37% Niveles de Atención I, II y III	1,789,345,215	1,613,937,604	1,274,420,779	1,015,788,611
15% Aporte Gastos Administrativos	725,410,222	654,299,029	516,657,072	411,806,194
Sub Total	4,836,068,147	4,361,993,524	3,444,380,483	2,745,374,625
RÉGIMEN CONTRIBUTIVO – PERCAPITA				
PDSS 90%	3,791,118,679	3,196,402,950	2,377,637,178	1,447,371,708
10% Aporte Gastos Administrativo	421,235,409	355,155,883	264,181,909	160,819,079
Sub Total	4,212,354,087	3,551,558,834	2,641,819,086	1,608,190,787
PLAN SENASA INDIVIDUAL – PERCAPITA				
Plan de Servicios de Salud	6,873,633	78,075,175	152,584,248	51,371,122
12% Alto Costo	1,057,482	12,011,565	23,474,500	7,903,250
10% Aporte Gastos Administrativos	881,235	10,009,638	19,562,083	6,586,041
Sub Total	8,812,350	100,096,378	195,620,830	65,860,413
FONAMAT				
Atenciones Médicas por Accidentes de Tránsito	0	0	0	103,958,863
10% Gastos Administrativos	0	0	0	11,550,985
Sub Total	0	0	0	115,509,848
PENSIONADOS Y JUBILADOS				
Plan de Servicios Especiales	125,515,286	106,067,478	54,388,253	18,070,291
12% Alto Costo	19,310,044	14,238,919	8,367,423	2,464,131
10% Gastos Administrativos	16,091,703	11,865,766	6,972,853	
Sub Total	160,917,033	132,172,163	69,728,529	20,534,422
CAMAT				
Atenciones Médicas por Accidentes de Tránsito	27,961,666	22,478,329	0	0
10% Gastos Administrativos	3,106,852	2,497,592	0	0
Sub Total	31,068,518	24,975,922	0	0
Otros Ingresos	866,882	1,046,371	745,689	489,240
Reservas de Autorizaciones Emitidas y no Reclamadas del Año Anterior	1,808,943,986	1,189,961,126	1,781,714,805	0
Total Ingresos Brutos	11,059,031,003	9,361,804,318	8,134,009,423	4,555,959,335







COSTOS OPERACIONALES				
Autorizaciones Reclamadas, Certificadas y Pagadas Reg. Contributivo	3,873,542,045	3,816,260,220	3,239,776,481	0
PDSS Régimen Contributivo	75,013	14,345,661	19,723,369	1,198,448,393
Atenciones Médicas por Accidente de Tránsito	43,653,042	300	5,281,325	86,655,229
Planes Voluntarios o Independientes (Plan SeNaSa Individual)	27,285,351	219,037,149	185,724,433	52,096,044
Régimen Subsidiado	4,016,985,475	3,614,505,506	2,412,546,894	2,053,947,571
Reclamos Siniestros Pendientes Subsidiado	117,136,081	79,700,749	25,081,591	277,792,741
Reclamo Siniestro (Plan SeNaSa Individual)	0	1,348,332	924,692	7,104,006
Pensionados y Jubilados	0	0	0	17,510,105
Promoción y Prevención - Plan SeNaSa Individual	0	0	11,200	0
Promoción y Prevención - Régimen Contributivo	10,578,954	5,166,147	748,805	70,785,709
Reclamo Siniestro Régimen Contributivo - Alto Costo	2,157,983	45,826,207	33,588,997	173,132,925
Reclamo Siniestro Pensionados y Jubilados	0	2,768,666	2,580,145	2,417,528
Previsión para Futura Reclamación en Salud – Reg. Contributivo	0	143,178,954	265,138,183	0
Autorizaciones Reclamadas, Certif. y Pte. de Cheque - Reg. Cont.	0	0	39,319	0
Autorizaciones Reclamadas, en Proceso de Auditoría - Reg. Cont.	0	1,088,211,910	741,900,294	0
Autorizaciones Reclamadas, Certif.y Pte. de Cheque - Reg. Sub.	0	511,741,631	62,165,069	0
Autorizaciones Reclamadas, Certif.y Pte. de Cheque Plan SeNaSa Individual	0	0	120,718,261	0
Autorizaciones Emitidas y Pendientes de Reclamación - Pensionados y Jubilados	0	0	81,960,437	0
Autorizaciones Reclamadas, Certif.y Pte. de Cheque	54,463,115	46,889,852	0	0
Autorizaciones Emitidas y Pendientes de Reclamación - Reg. Cont.	1,310,707,172	0	0	0
Autorizaciones Emitidas y Pendientes de Reclamación - Reg. Subs.	966,297,653	0	0	0
Autorizaciones Emitidas y Pendientes de Reclamación - Pensionados y Jubilados	147,560,743	164,826,022	0	0
Autorizaciones Emitidas y Pendientes de Reclamación - Plan SeNaSa Individual	778,509	18,704,868	0	0
Autorizaciones Emitidas, Liquidada y Pend. de Cheque - FONAMAT	251,054	67,938	0	0
Reservas de aportaciones y contribuciones no devengadas -	2,538	0	0	0
Cobertura de Atenciones Médicas por Accidentes de Tránsito	42,957,177	0	0	0
Total Costos Operacionales	10,614,431,905	9,772,580,111	7,197,909,494	3,939,890,252
Resultados Operacionales	444,599,098	(410,775,793)	936,099,928	616,069,083







GASTOS				
Generales y Administrativos	842,236,515	781,919,148	662,049,366	598,208,901
Gastos de Ventas Por Servicios	8,799,839	11,151,578	15,302,310	47,372,702
Total de Gastos	851,036,354	793,070,726	677,351,677	645,581,602
Resultados Netos Operacionales	(406,437,257)	(1,203,846,519)	258,748,252	(29,512,519)
Otros Ingresos (Gastos):				
Ingresos Financieros	38,392,111	36,062,987	41,993,124	49,022,151
Gastos Financieros	(16,086,804)	(20,329,112)	(13,361,163)	(13,922,888)
Total Otros Ingresos (Gastos)	22,305,307	15,733,876	28,631,962	35,099,263
Resultado Neto del Período	(384,131,950)	(1,188,112,644)	287,380,213	5,586,743







SEGURO NACIONAL DE SALUD ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO Al 31 de diciembre de 2012-2009

(Valores expresados en Pesos Dominicanos-RD\$)

Flujos de Efectivo por Actividad de Operación	2012	2011	2010	2009
Resultados del Período	109,273,980	(62,696,344)	(168,129,453)	(29,556,826)
Depreciación y amortización	(1,840,856)	4,745,383	383,878	2,804,562
(Disminución) cuentas por cobrar	1,870,084	(364,472,419)	(3,186,767)	(67,056,535)
(Disminución) Programa de Medicamentos Esenciales	59,138,256	62,303	0	0
(Aumento) Compras en Tránsito	0	0	1,254,000	(113,962)
(Disminución) Gastos pagados por Anticipados	(19,317,287)	(1,244,010)	(1,624,622)	(814,347)
(Aumento) Previsión para futura reclamaciones Régimen Subsidiado	0	0	0	(87,484,610)
(Aumento) Previsión para futuras reclamaciones Régimen Contributivo	0	(15,976,590)	134,529,874	0
(Aumento) Reclamaciones PSS Privadas y Mixtas por atenciones afiliados al Régimen Subsidiado	0	0	0	66,351,881
(Aumento) Previsión para futuras reclamaciones Régimen Contributivo	0	0	0	(44,024,930)
(Aumento) Plan SeNaSa Individual	0	0	0	6,490,826
(Aumento) Prestadora de SS Pensionados	0	0	0	6,083,852
(Aumento) Alto Costo Régimen Subsidiado	0	0	0	419,669
(Aumento) Alto Costo Régimen Contributivo	0	0	0	7,630,604
(Aumento) Alto Costo Plan SeNaSa Individual	0	0	0	973,556
(Aumento) Alto Costo Pensionados y Jubilados	0	0	0	869,626
(Aumento) Certificados Emitidos y Pendiente de Generación de Cheques Reg. Subsidiado	0	0	0	34,638,386
(Aumento) Certificados Emitidos y Pendiente de Generación de Cheques FONAMAT	0	0	0	22,366,915
(Aumento) Autorizaciones Emitidas y no Reclamadas por Accidente de Tránsito	0	0	0	14,950,000
(Aumento) Cuentas por Pagar Proveedores	0	0	0	6,120,231
(Disminución) Retenciones por Pagar	(21,137,687)	9,802,383	5,144,128	6,895,695
(Aumento) Clínicas, Hospitales y Centro Médicos	(75,545,140)	(929,569,284)	0	0
(Aumento) Médicos y/o Especialista	5,004,514	(20,518,420)	12,640,264	0
(Aumento) Prestadores de Servicios de Apoyo Diagnóstico	1,323,172	(1,720,026)	204,436	0
(Aumento) Suministradores de Fármacos y Medicinas	16,515,140	(21,233,131)	12,059,918	0
(Aumento) Centro de Terapia y/o Rehabilitación	(1,322,616)	(7,902,594)	4,658,164	0







Flujos de Efectivo por Actividad de Operación	2012	2011	2010	2009
(Aumento) Autorizaciones Reclamadas en proceso de Auditoría	(36,385,040)	1,000,649,712	(21,050,767)	0
(Aumento) Prestadores de Servicios de Salud Régimen Subsidiado	116,029,710	(262,282,644)	15,598,643	0
(Aumento) Reservas de Aportaciones y Contribuciones no Devengadas	(1,027)	(49,296)	0	0
(Aumento) Certificados Emitidos Régimen Contributivo	0	0	0	205,448,473
(Aumento) Autorizaciones Emitidas Régimen Contributivo	0	0	0	(179,460,675)
(Aumento) Previsión para futuras reclamaciones por Accidentes de Tránsito Régimen Contributivo	0	0	0	(47,261)
(Aumento) Previsión para futuras reclamaciones por Accidente de Tránsito	0	0	0	(21,394,700)
(Aumento) Provisiones y Acumulaciones	(84,109,725)	(9,435,587)	(18,880,278)	(14,559,174)
(Aumento) Previsión y Promoción Régimen Contributivo	0	0	0	6,961,337
(Aumento) Cargos y Créditos año Anterior	(96,837,505)	287,010,028	(34,376,476)	(28,058,299)
Total ajustes de conciliación por Actividades de Operaciones	(136,616,007)	(332,134,191)	107,354,394	(54,008,881)
Flujos Netos de Efectivo Provisto por las actividades operativas	(27,342,027)	(394,830,535)	(60,775,058)	(83,565,706)
Flujo de Efectivo por Actividad de Inversión				
(Aumento) de Inversiones	60,000,000	251,000,000	60,000,000	0
Aumento de Activo Fijo	(2,102,932)	(1,026,135)	(24,573,543)	(727,289)
Aumento de Otros Activos	(1,248,206)	0	0	0
Efectivo neto provenientes (usado), en Actividades de inversión	56,648,862	249,973,865	35,426,457	(727,289)
Flujo de Efectivo por Actividad de Financiamiento				
(Aumento) Cuentas por Pagar	21,832,693	3,574,452	7,151,694	1,516,302
(Aumento) Otras Cuentas por Pagar	(47,990,664)	86,344,039	(442,983)	25,162,918
(Disminución) Documentos por Pagar	1,410,803	1,582,159	(29,938,722)	0
Efectivo neto provenientes (usado), en Actividades de financiamiento	(24,747,168)	91,500,650	(23,230,011)	26,679,220
Aumento neto (disminución) del efectivo y equivalentes	4,559,667	(53,356,020)	(48,578,613)	(57,613,776)
Efectivo y equivalentes al inicio del período	38,125,607	100,495,195	312,135,263	622,271,757
Efectivo y equivalente al final de período actual	42,685,274	47,139,175	263,556,650	564,657,981







SEGURO NACIONAL DE SALUD ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO Período terminado al 31 de diciembre de 2012 (Valores expresados en Pesos Dominicanos-RD\$)

Descripción	Resultados del Período	Resultados Acumulados	Avalúo Terreno	Revaluación de Edificio	Aportes de Capital	Retiro de Activo	Cargos y Créditos Años Anteriores	Total Patrimonio
Descripcion	del l'el lodo	Acumulados	Terreno	de Edificio	Capitai		Anteriores	Patrimonio
Balance inicial	(493,405,930)	(785,904,148)	28,490,607	45,757,795	847,961	43,612	343,054,188	(861,115,915)
Otras partidas de capital	0	0	0	0	0	0	0	0
Ajustes Años Anteriores	0	0	0	0	0	0	0	0
Revaluación de Propiedades	0	0	0	0	0	0	0	0
Resultado Acumulado (Superávit)	0	0	0	0	0	0	0	0
Otras Reservas	0	0	0	0	0	0	0	0
Resultados del Período	109,273,980	0	0	0	0	0	0	109,273,980
Retiro de Activo	0	0	0	0	0	0	0	0
Pérdida Retiro de Activo	0	0	0	0	0	0	0	0
Aportes de Capital	0	0	0	0	500,000,000	0	0	500,000,000
Cargos y Créditos Años Anteriores	0	0	0	0	0	0	(96,837,505)	(96,837,505)
Avalúo Terreno	0	0	0	0	0	0	0	0
Reevaluación Edificio	0	0	0	0	0	0	0	0
Balance al final del mes	(384,131,950)	(785,904,148)	28,490,607	45,757,795	500,847,961	43,612	246,216,683	(348,679,440)







SEGURO NACIONAL DE SALUD ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO Período terminado al 31 de diciembre de 2011 (Valores expresados en Pesos Dominicanos-RD\$)

Descripción	Resultados del Período	Resultados Acumulados	Avalúo Terreno	Revaluación de Edificio	Aportes de Capital	Retiro de Activo	Cargos y Créditos Años Anteriores	Total Patrimonio
Balance inicial	(1,125,416,300)	114,829,437	14,971,275	3,001,886	0	0	47,327,102	(945,286,600)
Otras partidas de capital	0	0	0	0	0	0	0	0
Ajustes Años Anteriores	0	0	0	0	0	0	0	0
Revaluación de Propiedades	0	0	0	0	0	0	0	0
Resultado Acumulado (Superávit)	0	287,379,058	0	0	0	0	0	287,379,058
Otras Reservas	0	0	0	0	0	0	0	0
Resultados del Período	(62,696,344)	0	0	0	0	0	0	(62,696,344)
Retiro de Activo	0	0	0	0	0	46,946	0	46,946
Pérdida Retiro de Activo	0	0	0	0	0	(3,334)	0	(3,334)
Aportes de Capital	0	0	0	0	847,961	0	0	847,961
Cargos y Créditos Años Anteriores	0	0	0	0	0	0	287,010,028	287,010,028
Avalúo Terreno	0	0	13,519,332	0	0	0	0	13,519,332
Revaluación Edificio	0	0	0	42,755,909	0	0	0	42,755,909
Balance al final del mes	(1,188,112,644)	402,208,495	28,490,607	45,757,795	847,961	43,612	334,337,130	(376,427,044)





SEGURO NACIONAL DE SALUD ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO

Período terminado al 31 de diciembre de 2010 (Valores expresados en Pesos Dominicanos-RD\$)

Descripción	Resultados del Período	Resultados Acumulados	Avalúo Terreno	Revaluación de Edificio	Cargos y Créditos Años Anteriores	Total Patrimonio
Balance inicial	455,509,666	114,829,437	14,971,275	3,001,886	201,349,398	789,661,662
Otras partidas de capital	0	0	0	0	0	0
Ajustes Años Anteriores	0	0	0	0	0	0
Superávit de Revaluación de Propiedades	0	0	0	0	0	0
Resultado Acumulado (Superávit)	0	0	0	0	0	0
Otras Reservas	0	0	0	0	0	0
Resultados del Período	(168,129,453)	0	0	0	0	(168,129,453)
Retiro de Activo	0	0	0	0	0	46,946
Pérdida Retiro de Activo	0	0	0	0	0	(3,334)
Licencia para Programas Computarizados	0	0	0	0	0	847,961
Cargos y Créditos Años Anteriores	0	0	0	0	(34,376,476)	(34,376,476)
Balance al final del mes	287,380,213	114,829,437	14,971,275	3,001,886	166,972,922	588,047,306





SEGURO NACIONAL DE SALUD ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO

Período terminado al 31 de diciembre de 2009 (Valores expresados en Pesos Dominicanos-RD\$)

Descripción	n		Avalúo Terreno	Revaluación de Edificio	Cargos y Créditos Años Anteriores	Total Patrimonio
Balance inicial	35,143,569	108,390,588	14,971,275	3,001,886	182,221,310	343,728,629
Otras partidas de capital	0	0	0	0	0	0
Ajustes Años Anteriores	0	0	0	0	0	0
Superávit de Revaluación de Propiedades	0	0	0	0	0	0
Resultado Acumulado (Superávit)	0	0	0	0	0	0
Otras Reservas	0	0	0	0	0	0
Resultados del Período	(29,556,826)	0	0	0	0	(29,556,826)
Retiro de Activo	0	0	0	0	0	46,946
Pérdida Retiro de Activo	0	0	0	0	0	(3,334)
Cargos y Créditos Años Anteriores	0	0	0	0	(28,058,299)	(28,058,299)
Balance al final del mes	5,586,743	108,390,588	14,971,275	3,001,886	154,163,011	286,157,116





SEGURO NACIONAL DE SALUD

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS Años terminados al 31 de diciembre de 2012-2009

1. RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS DE CONTABILIDAD

1.1 Base de presentación

Los Estados Financieros del **Seguro Nacional de Salud** (**SeNaSa**), han sido preparados de conformidad a las Normas emitidas por la Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales (SISALRIL), Resolución Administrativa No. 00162-2009 del 27 de enero de 2009, y con las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP), adoptadas por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DIGECOG).

1.2 Reconocimiento de ingresos

El Seguro Nacional de Salud (SeNaSa), reconoce sus ingresos por los afiliados registrados y actualizados en el Sistema de la Seguridad Social o afiliados de manera individual; los cuales se originan en base a la conformación del Régimen Subsidiado, Contributivo, Planes Individuales, Donaciones del Gobierno, de intereses generados producto de las inversiones y cualquier otra actividad propia del sistema. Las operaciones contables son registradas utilizando el método de lo devengado, excepto para el caso de los ingresos que le son transferidos por la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) que es considerada bajo el método de lo percibido.

1.3 Reconocimiento de costos y gastos

El Seguro Nacional de Salud (SeNaSa), reconoce sus gastos en base al método de lo devengado, es decir, cuando los mismos son incurridos.

1.4 Activo fijo y Depreciación acumulada

1.4.1 Costo de adquisición

Los activos fijos se registran al costo de adquisición o construcción, menos la depreciación acumulada. Las ampliaciones de mejoras significativas son capitalizadas, siempre y cuando extiendan la vida útil de los activos.



1.4.2 Depreciación

Las Normas de Contabilidad del Sector Público, emitidas por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DIGECOG), establecen que se ha optado por el método de línea recta para el cálculo de la depreciación para todo el sector público.

1.5 Monedas en que se aplican los valores

Los valores en los Estados Financieros están expresados en pesos dominicanos (RD\$), según lo establece la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DIGECOG), estas Normas requieren que en los casos que existan créditos u obligaciones en monedas de otros países, la contabilización de éstas debe efectuarse al valor que cotiza la unidad monetaria de curso legal en el país y mantenerse como información complementaria los valores en la moneda extranjera que corresponda a los créditos u obligaciones.

1.6 Reservas para cuentas incobrables

La entidad no constituye una reserva para cuentas incobrables con cargo a las operaciones, ya que considera que la cobrabilidad de las Cuentas por Cobrar no es dudosa, por tanto, no ha recurrido al registro de provisiones para cuentas incobrables.

1.7 Prestaciones laborales

El **Seguro Nacional de Salud** (SeNaSa), en cuanto a la vinculación con los servidores y pago de las prestaciones laborales, se rige por lo establecido en Ley 41-08 de Función Pública y crea la Secretaría de Estado de Administración Pública (en la actualidad Ministerio), de fecha 16 enero del año 2008.

1.8 Impuesto Sobre la Renta

El **Seguro Nacional de Salud (SeNaSa)** está exento del pago del Impuesto Sobre la Renta. Sin embargo, debe fungir como agente de retención de impuestos sobre los pagos a funcionarios y empleados que se encuentren dentro de la escala de retenciones a asalariados; así como a los pagos realizados, a personas físicas y jurídicas, por concepto de compra de bienes y/o prestación de servicios, de conformidad con las estipulaciones del Código Tributario de la República Dominicana (Ley 11-92 del 16 de mayo de 1992), sus modificaciones, sus reglamentos y las normas emitidas por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII).





1.9 Inversiones

El **SeNaSa**, tiene sus inversiones en Certificados Financieros a corto plazo y Certificado de Acciones en UNIPAGO, de acuerdo a lo establecido por el Consejo Nacional de la Seguridad Social y la Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales (SISALRIL), y acorde a sus Reglamentos y Resoluciones Administrativas.

1.10 Reconocimiento de las Cuentas por Pagar

Las Cuentas por Pagar a las prestadoras de servicios de salud, que brindaron servicios a los afiliados al Régimen Subsidiado, se reconocen cuando son autorizados y se llevan a la cuenta de provisiones hasta que sean enviadas las facturas relativas al servicio prestado.

1.11 Capital pagado mínimo requerido

El Capital pagado mínimo requerido al 31 de diciembre de 2012-2009, para la Institución, según lo establecido en la Resolución No. 275-04, del Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS), del 29 de junio de 2011, y el Artículo 5 del Reglamento para la Organización y Regulación de las Administradoras de Riesgos de Salud (ARS) es como se describe a continuación:

Capital pagado requerido	2012	2011	2010	2009
Capital Mínimo requerido	30,332,000	30,332,000	25,924,000	22,540,000
Patrimonio Contable	(348,679,440)	(376,427,043)	588,047,307	286,157,116

1.12 Activo Diferido

En esta cuenta se incluye la compra de los Software menos la amortización acumulada de los mismos. La amortización se provee sobre la base del método de línea recta sobre la vida útil estimada o por la garantía certificada por el suplidor.



2. NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

2.1 Efectivo Caja y Banco

El efectivo presentado en el período del 1ro. de enero de 2009 al 31 de diciembre de 2012, por el SeNaSa, se detalla como sigue:

Detalle	2012	2011	2010	2009
Caja General	7,568	3,556,174	6,418,019	166,380
Fondos Rotatorios	1,385,100	1,415,100	1,325,100	1,115,100
Banco de Reservas	41,292,606	42,167,900	255,813,531	563,376,501
Totales	42,685,274	47,139,174	263,556,650	564,657,981

2.2 Cuentas por Cobrar

Las Cuentas por Cobrar presentadas del 1ro. de enero de 2009 al 31 de diciembre de 2012, por el SeNaSa, se detallan como sigue:

Detalle	2012	2011	2010	2009
Cuentas por Cobrar - Empleados	3,751,026	6,259,864	8,748,849	7,711,803
Cuentas por Cobrar - Instituciones Públicas	0	95,768	433,146	20,995
Cuentas por Cobrar - CERSS	0	363,301,452	32,134,274	32,134,273
Cuentas por Cobrar - TSS	417,689,671	131,458	33,339,352	463,182,880
Cuentas por Cobrar - Otras	1,477,037	0	33,515	(73,192)
Total	422,917,734	369,788,542	74,689,136	502,976,759

2.3 Programa de Medicamentos Esenciales

El Programa de Medicamentos Esenciales, realizado por el SeNaSa, del 1ro. de enero de 2009 al 31 de diciembre de 2012, se detalla como sigue:

Detalle	2012	2011	2010	2009
Programa de Medicamentos Esenciales	0	30,066,201	48,162,531	18,450,064
Totales	0	30,066,201	48,162,531	18,450,064





2.4 Gastos pagados por Anticipado

Los Gastos pagados por Anticipado, realizados por el SeNaSa, del 1ro. de enero de 2009 al 31 de diciembre de 2012, se detallan como sigue:

Detalle	2012	2011	2010	2009
Alquiler Locales	4,439,726	0	0	0
Suscripción en Periódicos	3,163	0	0	0
Seguros	3,750,347	8,539,757	6,830,411	6,323,924
Programa de Medicamentos Esenciales	19,043,496	0	0	0
Totales	27,236,732	8,539,757	6,830,411	6,323,924

2.5 Inversiones en Certificados Financieros

Las Inversiones realizadas por el SeNaSa, del 1ro. de enero de 2009 al 31 de diciembre de 2012, se detallan como sigue:

Detalle	2012	2011	2010	2009
CTA. NO. 160-109490-3	335,000,000	215,000,000	215,000,000	20,000,000
CTA. NO. 011-001824-9	230,000,000	15,000,000	205,000,000	490,008,000
CTA. NO. 160-109489-0	326,000,000	146,394,700	26,394,700	21,394,700
CTA. NO. 240-012736-5	363,000,000	338,500,000	415,000,000	230,000,000
CTA. NO. 240-012733-0	0	10,000,000	140,000,000	160,000,000
CTA. NO. 160-111391-6	0	0	50,000,000	0
CTA. NO. 240-014065-5	19,000,000	10,000,000	15,000,000	0
CTA. NO. 010-250279-0	9,000,000	21,000,000	0	0
CTA. NO. 240-014064-7	2,500,000	0	0	0
Totales	1,284,500,000	755,894,700	1,066,394,700	921,402,700

Nota: Inversiones en el Banco de Reservas, en el año 2009 las tasas oscilaban de 5 a 12%, para el año 2010 las tasas eran de 4.25 a 12%, las tasas para el año 2011 oscilaron entre 4 hasta 9% y para el año 2012 tasas desde 4.25 hasta 9%.





2.6 Compras en Tránsito

Las compras en tránsito realizadas por SeNaSa, del 1ro. de enero de 2009 al 31 de diciembre de 2012, se describen como sigue:

Detalle	2012	2011	2010	2009
Material gastable	0	0	0	1,618,397
Mobiliarios, equipos y servicios	0	0	0	3,013,510
Mobiliarios y equipos	0	0	0	1,254,000
Totales	0	0	0	5,885,907

2.7 Inversión en Acciones

En el período del 1ro. de enero de 2009 al 31 de diciembre de 2012, SeNaSa realizó Inversiones en Acciones, las cuales se detallan como sigue:

Detalle	2012	2011	2010	2009
Acciones de Unipago	1,681,434	1,675,000	1,675,000	1,675,000
Totales	1,681,434	1,675,000	1,675,000	1,675,000

2.8 Terrenos, Edificios y Locales

En el período del 1ro. de enero de 2009 al 31 de diciembre de 2012, SeNaSa detalla los activos fijos como sigue:

Detalle	2012	2011	2010	2009
Terrenos	109,220,606	109,691,730	14,971,275	14,971,275
Edificios	221,505,511	223,787,018	267,620,625	82,792,363
Locales	0	0	0	13,169,592
Totales	330,726,118	334,478,748	282,591,900	110,933,226





2.9 Mobiliarios y Equipos de Oficina

En el período del 1ro. de enero de 2009 al 31 de diciembre de 2012, SeNaSa detalla los activos fijos como sigue:

Detalle	2012	2011	2010	2009
Mobiliarios de Oficina	52,393,263	50,256,536	52,300,643	11,654,504
Equipos de Oficina	0	0	0	3,043,105
Totales	52,393,263	50,256,536	52,300,643	14,697,609

2.10 Equipos de Cómputos

En el período del 1ro. de enero de 2009 al 31 de diciembre de 2012, SeNaSa detalla los activos fijos como sigue:

Detalle	2012	2011	2010	2009
Equipos de cómputos	0	0	0	12,236,928
Totales	0	0	0	12,236,928

2.11 Equipos de Transporte

En el período del 1ro. de enero de 2009 al 31 de diciembre de 2012, SeNaSa detalla los activos fijos como sigue:

Detalle	2012	2011	2010	2009
Equipos de Transporte varios	2,016,604	1,143,038	3,960,181	4,875,686
Totales	2,016,604	1,143,038	3,960,181	4,875,686





2.12 Equipos varios

En el período del 1ro. de enero de 2009 al 31 de diciembre de 2012, SeNaSa detalla los activos fijos como sigue:

Detalle	2012	2011	2010	2009
Equipos varios	0	0	0	3,309,996
Totales	0	0	0	3,309,996

2.13 Activos Diferidos

En el período del 1ro. de enero de 2009 al 31 de diciembre de 2012, SeNaSa detalla los activos diferidos como sigue:

Detalle	2012	2011	2010	2009
Programa de computadoras				
(Neto)	4,580,403	4,928,361	6,163,085	3,265,521
Totales	4,580,403	4,928,361	6,163,085	3,265,521

2.14 Otros Activos

En el período del 1ro. de enero de 2009 al 31 de diciembre de 2012, SeNaSa detalla los otros activos como sigue:

Detalle	2012	2011	2010	2009
Energía Eléctrica	7,637	7,637	7,637	7,637
Depósito Local Región V	10,000	10,000	10,000	10,000
Depósito Local Región VIII	112,500	112,500	112,500	112,500
Depósito Local Naco	0	0	0	60,000
Depósito Local Región II - Santiago	220,000	220,000	220,000	220,000
Teléfono Sede Central	287,849	287,849	287,849	287,849
Mobiliarios y Equipos	0	4,261	4,261	4,261
Agua y Basura Región IV	1,716	1,716	1,716	1,716
Otros Depósitos y Fianzas	1,277,816	25,348	25,348	25,348
Totales	1,917,518	669,312	669,312	729,312







2.15 Cuentas por Pagar

En el período del 1ro. de enero de 2009 al 31 de diciembre de 2012, SeNaSa detalla las cuentas por pagar como sigue:

Detalle	2012	2011	2010	2009
Reclamaciones Recibidas Pendiente Certificación de				
pago al 31/12/2009 Reg. Subsidiado	0	0	0	34,638,386
Reclamaciones PSS privadas y Mixtas por				
Atenciones Afiliados Subsidiados referidos	0	0	0	66,351,881
Previsión para Futuras Reclamaciones en Salud				
Régimen Subsidiado	0	0	0	109,360,342
Certificados Emitidos del 1ro. al 31/12/2009 y			w**	
pendientes de Generación de cheques-Reg. Cont.	0	0	0	249,104,610
Autorizaciones emitidas y no reclamadas por los				
Prestadores sept. 2007 - diciembre 2009 reg. Cont.	0	0	0	145,959,326
Previsión para futuras reclamaciones en salud		D.		
Régimen contributivo	0	0	0	354,650,488
Prestadoras de servicios de salud - Plan Senasa				
individual	0	0	0	53,715,274
Prestadoras de servicios de salud - pensionados	0	0	0	16,115,631
Redistribución de riesgo - reg. Subsidiado	0	0	0	848,306
Alto costo y rehabilitación reg. Subsidiado	0	0	0	448,552,419
Alto costo régimen contributivo	0	0	0	227,402,929
Certificados Emitidos del 1ro. al 31/12/2009 y				
Pendientes de Generación de Cheques-FONAMAT	0	0	0	30,033,245
Autorizaciones Emitidas y no reclamadas por los				
prestadores por accidentes de tránsito FONAMAT				1.
del 1ro. de enero al 31 de diciembre 2009	0	0	0	19,500,000
Previsión para futuras reclamaciones por accidente				
de tránsito afiliados al régimen contributivo	0	0	0	4,087,506
Alto costo Plan Senasa individual	0	0	0	7,797,826
Alto costo pensionados – jubilados	0	0	0	2,399,453
Prevención y promoción Plan Senasa individual	0	0	0	2,836
Prevención y promoción régimen contributivo	0	0	0	68,378,244
Clínicas Hospitales y Centros Médicos	1,203,446,089	0	0	0
Médicos y/o especialistas	127,857,157	151,070,144	81,255,387	0
Prestadores de servicios de apoyo diagnósticos	14,131,660	5,410,322	8,194,836	0
Suministradores de fármacos y medicinas	91,649,202	122,817,208	75,887,667	0
Centro de terapia y/o rehabilitación	13,835,720	8,443,653	5,415,352	0
Prestadores de servicios de salud reg. Subsidiado	607,283,374	377,225,160	246,939,519	0
Autorizaciones reclamadas en proceso de auditoría	317,251,479	1,000,649,712	507,130,182	0
Reservas de aportaciones y contribuciones no				
devengadas	2,538	148,833	0	0
Previsión para futuras reclamaciones en salud	0	143,178,954	265,138,183	0
Sub-Total	2,375,457,218	1,808,943,986	1,189,961,126	1,838,898,702
Proveedores Nacionales				
Proveedores Nacionales	21,838,913	3,575,452	7,695,932	6,699,871
Proveedores Internacionales	91,270	0	0	0
Total	21,930,183	3,575,452	7,695,932	6,699,871





2.16 Otras Cuentas por Pagar

En el período del 1ro. de enero de 2009 al 31 de diciembre de 2012, SeNaSa detalla las otras cuentas por pagar como sigue:

Detalle	2012	2011	2010	2009
Reclamación - banco de reservas	364,331	364,331	364,330	244,988
Consumo Nescafé - Nestlé dominicana	187,624	72,570	57,680	72,000
Crédito aplicado por transacción dejada sin efecto	55,298	55,298	55,298	55,298
Compromiso no institucional en base a deposito	598,869	837,009	331,482	16,279
Funcionarios y Empleados	1,555	0	0	0
Tesorería de la seguridad social TSS (neto)	20,815,240	0	0	25,252,469
Prestadores de servicios de salud - régimen subs.	82,795,670	86,414,553	0	0
Total	104,818,588	87,743,761	808,790	25,641,034

2.17 Retenciones por Pagar

En el período del 1ro. de enero de 2009 al 31 de diciembre de 2012, SeNaSa detalla las retenciones por pagar como sigue:

Detalle	2012	2011	2010	2009
Retenciones por Pagar	16,172,984	39,835,759	19,469,308	12,977,847
Acumulaciones				
Acumulaciones por Pagar	27,040	39,366,238	0	0
Documentos por Pagar				
Banco de Reservas de la Rep. Dominicana	928,507	544,931	1,010,735	1,045,696
Otros Préstamos	0	(3,715)	350	350
Total	17,128,531	79,743,213	20,480,393	14,023,893





2.18 Patrimonio

En el período del 1ro. de enero de 2009 al 31 de diciembre de 2012, SeNaSa detalla el patrimonio como sigue:

Detalle	2012	2011	2010	2009
Resultados del período	(384,131,950)	(1,188,112,644)	287,380,213	5,586,743
Resultados acumulados (superávit)	(785,904,148)	402,208,495	114,829,437	108,390,588
Aporte del Gobierno Central	500,000,000	0	0	0
Avalúo terreno	28,490,607	28,490,607	14,971,275	14,971,275
Reevaluación edificio	45,757,795	45,757,795	3,001,886	3,001,886
Retiro equipos de transporte	46,946	46,946	46,946	46,946
Pérdida en retiro equipo de cómputo	(3,334)	(3,334)	(3,334)	(3,334)
Licencia para Programas Computarizados	847,961	847,961	847,961	0
Cargos y créditos años anteriores	246,216,683	334,337,130	166,972,922	154,163,011
Total	(348,679,440)	(376,427,043)	588,047,307	286,157,116





IV. OBSERVACIONES DE AUDITORÍA

Después de aplicados los procedimientos y pruebas de auditoría respectivos, no se determinaron hallazgos importantes por comunicar.

A A



V. CONCLUSIÓN

En el Capítulo II se presenta el Dictamen de los Auditores de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana, en donde se expresa una Opinión sin Salvedad sobre los Estados Financieros, presentados por el **Seguro Nacional de Salud (SeNaSa).**

7 de mayo de 2018 Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana

FRANCISCA JAVIER SANTOS, C.P.A. SUPERVISORA DEL EQUIPO DE AUDITORÍA

HENRY BATISTA SANTANA, C.P.A. DIRECTOR DE AUDITORÍA



ANEXOS





Anexo 1

SEGURO NACIONAL DE SALUD (SeNaSa) OTRAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES A LA ENTIDAD

NOMBRE DE LA DISPOSICIÓN LEGAL Y SU REGLAMENTO	LEY		DECRETO/RESOLUC.	
NOMBRE DE EN DISTOSICION EBURE I SU REGERMENTO		FECHA	NÚM.	FECHA
Constitución de la República Dominicana		26/01/2010		
Cámara de Cuentas de la República Dominicana	10-04	20/01/2004	06-04	20/09/2004
Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones	340-06	18/08/2006	490-07	30/08/2007
Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones	449-06	06/12/2006		
Tesorería Nacional	567-05	30/12/2005	441-06	06/12/2006
Orgánica de Presupuesto del Sector Público	423-06	07/11/2006	492-07	04/09/2007
Sistema Dominicano de Seguridad Social	87-01	09/05/2001		
Nuevo Régimen de Jubilaciones y Pensiones del Estado Dominicano a los funcionarios y empleados públicos	379-81	11/12/1981		
Planificación e Inversión	498-06	28/12/2006		
Ley General de Libre Acceso a la Información Pública	200-04	28/07/2004	130-05	25/02/2005
Dirección General de Bienes Nacionales	1832	08/11/1948		
Crédito Público	06-06	20/01/2006	630-06	27/12/2006
Sistema de Administración Financiera del Estado (SIAFE)	05-07	08/01/2007		
Código Tributario de la República Dominicana (*)	11-92	16/05/1992		
Sistema Nacional de Control Interno y de la Contraloría General de la República	10-07	08/01/2007	491-07	10/09/2007
General de Libre Acceso a la Información Pública	200-04	28/07/2004	130-05	25/02/2005
			523-09	
		16/01/2008	524-09	21/07/2009
Función Pública y crea la Secretaría de Estado de Administración	41-08		525-09	
Pública (en la actualidad Ministerio)			527-09	
			528-09	
Reglamento para la Organización y Regulación de las ARS			47-04	03/10/2002

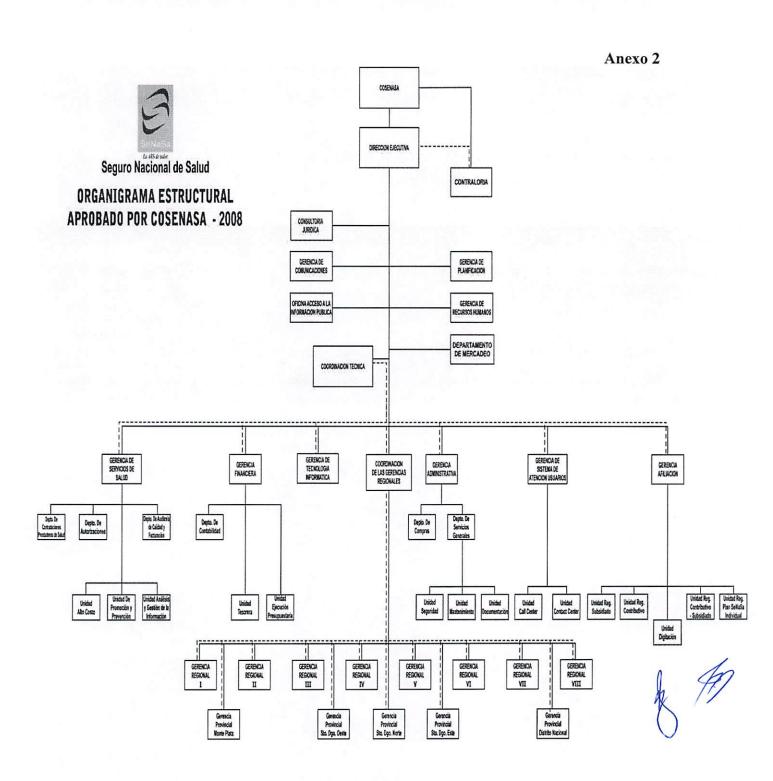
Nota: También forman parte de las disposiciones legales aplicables, todas las normativas, reglamentaciones y recomendaciones emitidas por las diversas entidades ejecutoras, rectoras y de control. Asimismo, las normativas emitidas por la entidad dentro del ámbito de sus atribuciones y competencias.

(*) Leyes que lo modifican, Reglamentos y Normas emitidas por la DGII.











Anexo 3

SEGURO NACIONAL DE SALUD (SeNaSa) FUNCIONARIOS DE LA GESTIÓN SUJETO A EXAMEN

Nombre	CIE	Cargo que ocupa	Fecha de Entrada
Lic. Chanel Rosa Chupany	001-0081709-7	Director Ejecutivo	13/10/2014
Lucia Altagracia Guzmán Marcelino*	001-0786496-9	Ex Directora Ejecutiva	22/09/2004
Ángel Adriano Paula Gabriel	056-0016722-4	Gerente de Servicios de Salud	01/06/2009
José Miguel Ferreras	001-0880792-6	Coordinador Técnico	27/09/2004
Ilia Esther Vásquez Cabrera	001-1332862-9	Gerente Sistema Atención Al Usuario	13/10/2008
Radhames Jiménez Pichardo	001-0184076-7	Gerente Financiero	22/06/2013
Enriquillo Mañón Ramírez	001-1164973-7	Gerente de Tecnologías Informáticas	15/11/2010
Adolfina Mercedes Cabrera	001-0976052-0	Contralora	10/09/2012
Maira Altagracia Minaya Rodríguez	068-0006496-3	Gerente de Recursos Humanos	03/01/2006
Carlos Manuel Rodríguez Carvajal	001-0707145-8	Gerente de Comunicación	03/06/2003
José Alberto Díaz Paulino	001-0534676-1	Coordinador Gerencias Regionales	27/09/2004
Mayra Mercedes del Villar Glas	001-0078546-8	Consultora Jurídica	30/09/2004
Bernardo Matías Hernández	001-1101866-9	Gerente de Planificación y Evaluación	03/09/2007
Joaquín Amílcar Reyes cuevas	001-0518692-8	Gerente Administrativo	28/09/2006
Nicolás Alcides Peña Pineda	001-0185943-7	Gerente de Afiliación	28/09/2004

^{*} Fecha de salida: 13/10/2014.







CARTA A LA GERENCIA





CARTA A LA GERENCIA SEGURO NACIONAL DE SALUD (SeNaSa)

Por el período comprendido entre el 1ro. de enero de 2009 y el 31 de diciembre de 2012

> (OP No. 012930/2013) (OP No. 014592/2013)





Dra. Mercedes Rodríguez Silver Directora Ejecutiva Seguro Nacional de Salud (SeNaSa) Su despacho. -

Distinguida Directora:

La Cámara de Cuentas de la República Dominicana (CCRD) como parte de la auditoría financiera realizada al **Seguro Nacional de Salud (SeNaSa)**, por el período comprendido entre el 1ro. de enero de 2009 y el 31 de diciembre de 2012, realizó una evaluación de los componentes del Sistema de Control Interno existentes durante el período cubierto por la auditoría.

De acuerdo con las Normas de Auditoría Gubernamental y las guías especializadas elaboradas por la CCRD, se debe realizar una evaluación objetiva de la Estructura de Control Interno institucional con el propósito de orientar el diseño de las pruebas y determinar la naturaleza, extensión y oportunidad de los procedimientos de auditoría, de acuerdo con el grado de confianza que se deposite en el sistema en vigor. Se aprovecha el resultado de la evaluación para informar a la entidad sobre las debilidades y deficiencias significativas, con la finalidad de coadyuvar a la administración de la entidad en la implementación de controles internos eficientes y efectivos que contribuyan al cumplimiento de sus objetivos.



1. Objetivo

Dar a conocer a las máximas autoridades del **Seguro Nacional de Salud (SeNaSa)**, las debilidades identificadas en su estructura, incluyendo las correspondientes recomendaciones para superarlas, a fin de contribuir a una mayor eficiencia, eficacia y economía en las operaciones. Asimismo, lograr que la entidad tenga una seguridad razonable sobre la calidad de las informaciones financieras y facilitar una oportuna y transparente rendición de cuentas de la gestión.

2. Alcance

La evaluación a que se refiere el presente informe se realizó sobre los componentes que conforman la Estructura del Control Interno del Seguro Nacional de Salud (SeNaSa), de acuerdo con las normativas emitidas por la Cámara de Cuentas de la República Dominicana, Contraloría General de la República (CGR), y las normativas internas relacionadas con la gestión de los administradores públicos, que se refieren a: Ambiente de Control Interno, Evaluación de Riesgos por parte de la Administración, Procedimientos y Actividades de Control, Sistemas de Información y Comunicación y la Supervisión y Monitoreo de las Operaciones.

Las máximas autoridades del **Seguro Nacional de Salud (SeNaSa)**, son responsables de diseñar, implementar y actualizar la Estructura de Control Interno. La Unidad de Auditoría Interna de la Contraloría General de la República (CGR) y, particularmente, la Cámara de Cuentas de la República Dominicana evalúan la calidad de los controles y el grado en que facilitan el cumplimiento de los objetivos institucionales.

La Estructura de Control Interno puede cambiar significativamente en tiempo relativamente corto, por eso, la máxima autoridad del SeNaSa deben propiciar evaluaciones periódicas, objetivas e independientes, para asegurarse de su vigencia y calidad, a fin de que cumpla con su objetivo de salvaguardar los recursos materiales, financieros, tecnológicos y humanos; promover ética, eficiencia y economía en las operaciones y eficacia en el logro de los resultados; generar confianza en la información financiera; asegurar el cumplimiento de las leyes, políticas, planes, programas y facilitar una transparente y oportuna rendición de cuentas.

La evaluación a que se refiere el presente informe, no limita a la Cámara de Cuentas de la República Dominicana para realizar las revisiones que considere necesarias, a fin de cuantificar las consecuencias económicas y materiales que pudieran ocasionarle al Erario, las debilidades de control interno detectadas.





3. Responsabilidad de la administración para establecer el control interno

La Ley 10-07, que instituye el Sistema Nacional de Control Interno y de la Contraloría General de la República, de fecha 08 de enero de 2007, consigna lo siguiente:

"Artículo 25.- Responsables del Control Interno. El titular de cada entidad u organismo bajo el ámbito de la presente Ley, es el principal responsable del establecimiento y cumplimiento del control interno en la respectiva institución. Los servidores públicos en los diferentes niveles de responsabilidad de la entidad u organismo, responderán por el mantenimiento y cumplimiento del control interno de las operaciones o actividades a su cargo".

4. Objetivos generales, definición y objetivos específicos y componentes del control interno

4.1 Objetivos generales del sistema nacional de control interno

La Ley 10-07, que instituye el Sistema Nacional de Control Interno y de la Contraloría General de la República, de fecha 08 de enero de 2007, consigna lo siguiente:

"Artículo 4.- Objetivo. El Sistema Nacional de Control Interno tendrá por objetivo asegurar:

- 1. El ejercicio del control interno, sobre bases técnicas uniformes, por las entidades y organismos incluidos en el ámbito de esta Ley.
- 2. El logro de los objetivos y metas institucionales previstas en el presupuesto de las respectivas entidades y organismos, de manera coherente con los planes, programas y políticas de gobierno.
- 3. La adecuada recaudación y el debido manejo, uso e inversión de las rentas y recursos públicos de conformidad con los principios de eficacia, eficiencia, economía, responsabilidad, transparencia, confiabilidad, legalidad y probidad.
- 4. La adecuada protección del ambiente y la minimización de los costos e impacto ambiental de las operaciones y de los proyectos de obras públicas.
- 5. El establecimiento de procedimientos con el propósito de que la información administrativa, financiera y operativa, obtenida por los sistemas de registros sea útil, confiable y oportuna para la toma de decisiones.
- 6. La cuantificación de los factores de riesgo que puedan afectar a las entidades que conforman el sistema".





4.2 Definición y objetivos específicos del control interno

La Ley 10-07, que instituye el Sistema Nacional de Control Interno y de la Contraloría General de la República, de fecha 08 de enero de 2007, consigna lo siguiente:

"Artículo 22.- Definición y Objetivos. Se entenderá por control interno el proceso, bajo rectoría y evaluación permanente de la Contraloría General de la República, ejecutado por la dirección superior y los servidores públicos de cada entidad u organismos bajo el ámbito de esta Ley, diseñado para:

- 1. Proporcionar seguridad razonable de la adecuada recaudación y el debido manejo e inversión de los recursos públicos.
- 2. Lograr los objetivos institucionales de:
 - a) Efectividad, eficiencia y economía operacional;
 - b) Protección de activos;
 - c) Confiabilidad de la información;
 - d) Responsabilidad, transparencia, legalidad y probidad de la gestión;
 - e) Cuidado y protección del ambiente.
- 3. Rendir cuentas de la gestión institucional.

Párrafo: La evaluación del control interno a que se refiere el presente Artículo, será sin perjuicio de la evaluación que corresponde a la Cámara de Cuentas en ejercicio del control externo".

4.3 Componentes del control interno

La Ley 10-07, que instituye el Sistema Nacional de Control Interno y de la Contraloría General de la República, de fecha 08 de enero de 2007, consigna lo siguiente:

"Artículo 24.- Componentes del Proceso. El proceso de control interno está integrado por los siguientes componentes:

- 1. Ambiente de Control.
- 2. Valoración y Administración de Riesgos.
- 3. Actividades de Control.
- 4. Información y Comunicación.
- 5. Monitoreo y Evaluación.

PAGINA 4 DE 39



Párrafo: La Contraloría General de la República desarrollará los elementos de los componentes del proceso de control interno y dictará las normativas al respecto".

5. Principios de Control Interno

La Ley 10-07, que instituye el Sistema Nacional de Control Interno y de la Contraloría General de la República, del 8 de enero de 2007, consigna lo siguiente en relación con los principios de control interno:

"Artículo 23.- Principios. El proceso de control interno establecido o que se establezca por cada entidad u organismos bajo el ámbito de la presente Ley deberá satisfacer los principios de autorregulación, auto control, auto evaluación y evaluación independiente, los cuales serán desarrollados por la Contraloría General de la República".

El Decreto 491-07, que establece el Reglamento para la aplicación de la Ley 10-07 (que instituye el Sistema Nacional de Control Interno y de la Contraloría General de la República, del 8 de enero de 2007), de fecha 30 de agosto de 2007, consigna la definición de cada uno de los principios:

"Artículo 45. Principios de Control Interno. Para efecto de su aplicación por las entidades y los organismos del ámbito de la Ley 10-07, los principios a que se refiere el Artículo 23, de la Ley 10-07, se entenderán como sigue:

Auto Regulación: Un razonable nivel de autonomía regulatoria de los entes públicos e inherente al logro eficaz de los objetivos del control interno o de la gestión y a su deber de dar cuenta de ello.

Auto Control: Asegurarse previamente de que la operación o actividad que va a ejecutar es legal, se basa en hechos ciertos y coherentes con los fines y los programas de la entidad u organismo y, que es oportuno ejecutarla, es consustancial al control interno y a la responsabilidad del servidor público que debe ejecutarla.

Auto Evaluación: La evaluación de la efectividad de los controles en función del logro de los objetivos institucionales, efectuada a conciencia y convicción de los propios servidores públicos".





6. Resultados de la evaluación

A continuación, se presentan los principales elementos de la Estructura de Control Interno que, en nuestra opinión, deben ser mejorados por parte de la máxima autoridad ejecutiva del Seguro Nacional de Salud (SeNaSa).

6.1 Efectivo en caja y banco

6.1.1 Conciliaciones Bancarias que presentan notas de crédito y débito sin identificar

En revisión a las conciliaciones bancarias de las cuentas Nos. 010-250279-0 (Nómina-SeNaSa), 160-109489-0 (Administración) y 011-001824-9 (Régimen Contributivo), verificamos que las mismas presentan notas de débito y crédito, por un monto de RD\$202,131,379. y RD\$11,965,468., respectivamente, a las cuales no se les anexa la descripción que permita su identificación, un detalle se presenta a continuación:

Cuenta	Nombre de la Cuenta	Año	Notas de Débito	Notas de Crédito
010-250279-0	Nómina SENASA	2009	813,376	0
010-250279-0	Nómina SENASA	2009	0	11,965,468
160-109489-0	Cuenta Administración	2009	3,687,082	0
010-250279-0	Nómina SENASA	2010	20,471,744	0
011-001824-9	Régimen Contributivo	2009	177,025,797	0
160-109489-0	Cuenta Administración	2009	133,380	0
	To	tal RD\$	202,131,379	11,965,468

El Manual de la Contraloría General de la República (CGR), en los Controles Internos para el Área de Banco (Desembolsos), Numeral 18, expresa:

"Las cuentas bancarias deben ser conciliadas cada 30 días (mes comercial), para controlar la existencia de efectivo en los bancos y determinar el balance real al final de cada período. Las conciliaciones deben ser preparadas por personas independientes del manejo y registro del efectivo. Estas personas deberán obtener explicaciones satisfactorias por todos los períodos anormales de tránsito, tanto de cheques como de depósitos y cualquier diferencia detectada en la realización de la referida operación, deberán hacerse los registros de lugar en los libros contables (ajustes)".





El Manual de Procedimientos de la Gerencia Financiera, Núm. F-0122, para la Conciliación Bancaria, aprobado en febrero 2009, en su Numeral 4. Políticas, establece:

"El reporte de conciliación bancaria contiene anexo el estado de cuenta bancario, la relación de cheques en tránsito, la relación de los cheques pagados y las entradas de diario que identifican los montos que se presentan en el reporte".

En comunicación de fecha 5 de marzo de 2014, la Lic. Milady Ramos, CIE No. 001-0733690-1, Encargada del Departamento de Contabilidad, informó lo siguiente: "El motivo por la cual no se anexa a las conciliaciones bancarias las notas de débito y crédito se debe a que las cuentas bancarias que maneja la Institución son muy voluminosas y los registros de las transacciones se archivan de acuerdo a lo establecido por la Oficina de Acceso a la Información. Les comunicamos que en un mes los soportes de las cuentas Administrativa, Régimen Contributivo, Subsidiado, Administración y Plan SeNaSa, Individual, que justifican el registro de estas transacciones, ocupan alrededor de 10 a 12 cajas de archivo por lo que es imposible anexarle estos documentos a las conciliaciones".

Recomendación:

Al Director Ejecutivo le corresponde instruir al Gerente Financiero, al momento de realizar las conciliaciones bancarias desglosar los valores registrados como notas de débito y crédito en el formulario de conciliación bancaria con la descripción correspondiente.

6.1.2 Cheques en tránsito con más de seis (6) meses de emitidos

En revisión a los desembolsos realizados por la entidad durante el período auditado, verificamos la existencia de cheques en tránsito con más de seis (6) meses de emitidos, correspondientes a la Cuenta No. 011-001824-9 (Régimen Contributivo). Ver **Anexo 1**.

El Manual de la Contraloría General de la República (CGR), en los Controles Internos para el Área de Banco (Desembolsos), Numeral 18, expresa: "Las cuentas bancarias deben ser conciliadas cada 30 días (mes comercial), para controlar la existencia de efectivo en los bancos y determinar el balance real al final de cada período. Las conciliaciones deben ser preparadas por personas independientes del manejo y registro del efectivo. Estas personas deberán obtener explicaciones satisfactorias por todos los períodos anormales de tránsito, tanto de cheques como de depósitos y cualquier diferencia detectada en la realización de la referida operación, deberán hacerse los registros de lugar en los libros contables (ajustes)".

La Entidad comunicó lo siguiente: "Mensualmente hacemos jornadas de llamadas a los prestadores, y les informamos la disponibilidad de los cheques, para que sean retirados lo más pronto posible, algunos acuden al llamado otros no.



Nota: Después de comunicarle en varias ocasiones al prestador sobre la existencia de su cheque, no somos responsables del no retiro del mismo".

Recomendación:

Al Director Ejecutivo le corresponde instruir al Gerente Financiero, dar seguimiento a las operaciones financieras e instruir a la Contadora para que proceda a reintegrar los cheques con más de seis (6) meses en tránsito.

6.2 Inversiones

6.2.1 Diferencia en el registro de los intereses originados por certificados financieros

En revisión a la cuenta de Intereses por Certificados Financieros del **SeNaSa** correspondiente a los años 2009-2012, identificamos diferencias entre los registros contables efectuados y el valor confirmado por el Banco, por un monto de **RD\$418,857**., como se detalla a continuación:

Detalle	Balanza de Comprobación	Confirmación según BR	Diferencia
Intereses pagados 2009	49,022,151	48,182,678	(839,473)
Intereses pagados 2010	41,993,124	46,641,364	4,648,240
Intereses pagados 2011	36,062,987	33,791,970	(2,271,017)
Intereses pagados 2012	38,392,111	36,435,504	(1,956,607)
Total RD\$	165,470,373	165,051,516	_(418,857)

Las Normas de Contabilidad Aplicables al Sector Público, emitidas por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DIGECOG), en el Acápite 4. Requisitos Generales de la Información Contable y los Estados Financieros, Numeral 4.1 Cualidades de la Información Contable, en lo referente a la Veracidad y Confiabilidad, respectivamente, expresan:

"La información financiera debe ser fidedigna, resultando para ello imprescindible incorporar en los registros contables, exclusivamente, aquellas transacciones realmente ocurridas y, por consiguiente, expresadas en su adecuada dimensión".

"La información financiera debe reunir requisitos de certidumbre tal que le otorgue, frente a los usuarios, el carácter de creíble y válida para adoptar decisiones pertinentes".

PÁGINA 8 DE 39



Recomendación:

Al Director Ejecutivo le corresponde instruir al Director Financiero, realizar los ajustes en los libros contables de las diferencias identificadas, en cumplimiento con la normativa vigente.

Reacción de la Administración de la Entidad

El Director Ejecutivo, Lic. Chanel Mateo Rosa Chupany y la Ex Directora, Dra. Altagracia Guzmán Marcelino, indican: acogemos el punto, sin embargo, solicitamos la eliminación del mismo en el informe debido a que esta debilidad ya fue superada al 31 de diciembre de 2013, mediante las entradas de diario Nos. 496742, por valor de RD\$279,452.06, y 670399, por valor de RD\$139,404.94, para un total de RD\$418,857.00.

Comentario y Conclusión de los Auditores de la CCRD

Vista la reacción de la entidad, mantenemos lo expresado en el Informe Provisional, ya que se verifica en los registros de los años sujetos a examen la diferencia señalada por los auditores actuantes de la CCRD, entre los intereses originados por certificados financieros y la confirmación del Banco de Reservas de la República Dominicana. En adición, en la referida reacción, la entidad indica que se acoge a este punto y que la debilidad fue subsanada en un período posterior al sujeto a examen.

6.2.2 Déficit de inversión de las reservas técnicas

En revisión a los Estados Financieros correspondientes a los años 2009 al 2012, se observó que los mismos presentan un déficit en la inversión de las reservas técnicas constituidas para los referidos años.

La Resolución No. 163-09, emitida por la Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales (SISALRIL), en su Artículo Sexto sobre Inversión de las Reservas Técnicas, establece:

"Las reservas técnicas serán invertidas por las ARS /SNS y la ARL, en los instrumentos financieros que se detallan más abajo, libres de gravámenes y en instituciones no relacionadas, de la manera siguiente:

"Las Reservas de Reclamaciones por prestaciones de Servicios Liquidadas y pendientes de Pago, Las Reservas de Reclamaciones por Prestaciones de Servicios Pendiente de Liquidación y las Reservas de Siniestros Ocurridos pero No Reportados (IBRN: Incurred but not reported losses), serán invertidas en su totalidad en:

PÁGINA 9 DE 39



Certificados de depósitos y/o depósitos a plazo fijo con la opción de la redención anticipada, en las instituciones del sistema financiero nacional, Supervisadas por la Superintendencia de Bancos de la República Dominicana;

Certificados de inversión en el Banco Central de la República Dominicana, con la opción de la redención anticipada; y Contratos de participación en hipotecas aseguradas con cláusula de recompra emitidos por las instituciones del sistema de ahorros y préstamos nacional".

En comunicación de fecha 19 de agosto de 2014, la entidad explica lo siguiente: "En el año 2009 terminamos con un Déficit de RD\$917.5 Millones de inversiones, aunque el mismo pudo haberse reducido en RD\$564,657,981 que teníamos disponibles en Banco, quedando dicho déficit reducido a la suma de RD\$352.8 MM, evidenciando que la siniestralidad empezaba a afectar las disponibilidades de recursos para respaldar las deudas con las Prestadoras de Servicios de Salud (PSS).

A pesar de que en el año 2010 presentamos un Déficit de RD\$123.6 Millones, sin embargo, disponíamos al cierre de ese año de RD\$263,556,650 en Bancos, con los cuales podríamos haber cumplido con dicho indicador, con simplemente haber adquirido los instrumentos de inversión necesarios con esas disponibilidades. En la práctica teníamos disponibilidad para cubrir el total de pasivos.

En el año 2011, al crecer nuestros pasivos en un 52% evolucionando desde RD\$1,189 a RD\$1,808 Millones; mientras las inversiones se reducían en un 29%, provocando un déficit de inversiones de RD\$1,005.9 Millones".

Recomendación:

Al Director Ejecutivo le corresponde, dar cumplimiento a la Resolución Administrativa No. 163-09 emitida por la SISALRIL, sobre el manejo de las Inversiones de las Reservas Técnicas.

Reacción de la Administración de la Entidad

El Director Ejecutivo, Lic. Chanel Mateo Rosa Chupany y la Ex Directora, Dra. Altagracia Guzmán Marcelino, explican: durante el período auditado, el Seguro Nacional de Salud (SeNaSa) asumió, y sin ningún tipo de restricción, la responsabilidad de los costos de los servicios de las enfermedades catastróficas lo que imposibilitó cumplir con la totalidad de las inversiones en certificados financieros, debido a que la prioridad del SeNaSa es la salud de la población más necesitada, en virtud de que es y sigue siendo la administradora pública del riesgo en salud de la población más vulnerable afiliada al Régimen Subsidiado.



Es conveniente señalar que durante el período auditado 2009-9012, la cápita del régimen subsidiado permaneció once años sin ser ajustada, contrario a las ARS privadas que sólo administran el régimen contributivo, cuya cápita es aumentada periódicamente.

Cabe destacar que durante los once años SeNaSa, no recibió la cápita correspondiente a los accidentes de tránsito del régimen subsidiado, sin embargo, debió cubrirlo. Por otro lado, en el primer año de implementación del régimen contributivo SeNaSa, asumió el servicio de accidentes de tránsito por la negativa de las ARS privadas de entregar el servicio, a pesar de que la cápita asignada fue insuficiente. Adicionalmente, SeNaSa, asumió por Decreto 342-09 del 28 de abril de 2009, el Plan de Servicios Especial Transitorio para los Pensionados y Jubilados con una cápita deficitaria en un grupo que por su edad caracterizado por su alto riesgo y siniestralidad.

La dinámica del SeNaSa, es el pago oportuno a las prestadoras de servicios de salud, para garantizar los servicios de salud a los afiliados de los regímenes subsidiado, contributivo y el plan SeNaSa, individual, lo cual solo era posible en esos períodos con la disponibilidad suficiente que teníamos en el Banco de Reservas de la República Dominicana.

Ahora bien, al 31 de mayo de 2016 el Seguro Nacional de Salud tenía en inversiones de las Reservas Técnicas la suma de RD\$3,151,185,517.85, superando cuatro veces el déficit implicado al 31 de diciembre de 2012. Entre otras cosas, conviene destacar el aumento de la cápita tanto para el régimen subsidiado como para el régimen contributivo.

Por tanto, le solicitamos reconsiderar y ponderar la eliminación del punto 4.1.2 Déficit de inversión de las reservas técnicas, en razón de que estamos cumpliendo de manera efectiva con lo dispuesto en la Resolución No. 163-9, de la Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales (SISALRIL). Además, a partir del año 2014 esta situación se ha superado, como se evidencia en el anexo que acompaña la réplica.

Comentario y Conclusión de los Auditores de la CCRD

Entendemos lo indicado en la reacción de la entidad, sin embargo, mantenemos lo expresado en el Informe Provisional, ya que en los años 2009-2012 se verificó el déficit de inversión en las reservas técnicas señalado por los auditores actuantes de la CCRD, lo cual corresponde a una inobservancia a la normativa emitida por la SISALRIL. En adición, en la referida reacción, la entidad señala que esta situación fue subsanada en un período posterior al sujeto a examen.





6.3 Servicios Personales

6.3.1 Empleados con sueldos que difieren a lo establecido en la Escala Salarial

En nuestra revisión, verificamos la existencia de diez (10) empleados con salarios que difieren a lo establecido en la Escala Salarial. Ver **Anexo 2**.

El Manual de la Contraloría General de la República (CGR), en los Controles Internos para el Área de Nómina, Numeral 5, establece:

"Que el pago de la nómina se haga en forma adecuada, en cumplimiento de todas las disposiciones, leyes y decretos existentes con relación a los pagos por concepto de sueldos".

El Manual de Procedimientos de Recursos Humanos, Núm. RH-0135, para la Asignación Salarial al Empleado, aprobado en junio 2009, en su Numeral 4. Políticas, establece:

"Escala Salarial vigente: se tomará en consideración el salario correspondiente al nivel de la escala donde se encuentre el puesto".

El Rediseño del Paquete de Beneficio y Compensación y Escala Salarial, de octubre 2008, expresa:

"La distribución resultante de los puestos de trabajo en los diferentes niveles salariales proporcionó como resultado la siguiente Escala Salarial".

Cargo	Escala Salarial
Coordinador/a	X- Min. RD\$95,405.91; Medio RD\$143,108.87; Máximo RD\$190,811
Representante SR.	VII - Min. RD\$33,398.42; Medio RD\$46,089.81; Máximo RD\$58,534

En comunicación de fecha 10 de junio de 2014, la Lic. Maira Minaya, CIE No. 068-0006496-3, Gerente de Recursos Humanos, informó lo siguiente: "Les informamos que la escala salarial vigente fue elaborada en el 2008 por lo que a 6 años de su elaboración ya está desactualizada.

En tal virtud esta gerencia se encuentra en estos momentos trabajando en la actualización de dicha escala salarial.

Del mismo modo, les informamos que la institución está en el proceso de compra de un nuevo software, porque el que utilizamos data del año 2006. Por lo que en los próximos meses estas informaciones estarán actualizadas".



Recomendación:

Al Director Ejecutivo le corresponde instruir al Gerente de Recursos Humanos, actualizar y dar cumplimiento a la escala salarial establecida conforme a la normativa interna vigente.

6.3.2 Retenciones de Impuesto Sobre la Renta aplicadas de forma inadecuada a los desembolsos a favor de empleados y funcionarios

En nuestra revisión, verificamos que el SeNaSa, durante el período 2009-2012, realizó desembolsos a favor de empleados para el pago de sueldos, incentivos y horas extras, a los cuales no se les aplicaron las retenciones de Impuesto Sobre la Renta, por la suma de RD\$33,713,024., según se detalla a continuación:

Año	ISR Descontado	Recálculo ISR S/. CCRD	Diferencia ISR
2012	13,845,672	23,458,662	(9,612,991)
2011	13,461,716	23,011,585	(9,549,869)
2010	11,874,715	20,226,887	(8,352,172)
2009	10,633,963	16,831,954	(6,197,991)
Totales	49,816,064	83,529,088	(33,713,024)

La Ley 11-92, que aprueba el Código Tributario de la República Dominicana, de fecha 16 de mayo de 1992, en su Artículo 318, expresa:

"A los propósitos de este Capítulo, el concepto "retribución complementaria" sujeta al impuesto, significa cualquier bien, servicio o beneficio proporcionado por un empleador a una persona física por su trabajo en relación de dependencia en adición a cualquier retribución en dinero, pero sólo si dicho bien, servicio o beneficio contiene un elemento personal individualizable, en los términos que determine el Reglamento (...)".

El Decreto 139-98, Reglamento para Aplicación del Título II Impuesto Sobre la Renta, modificado por los Decretos 195-01, 1520 y 1521-04, en su Artículo 65, Retención por Trabajo en Relación de Dependencia, Párrafo expresa: "Las personas y entidades públicas o privadas que paguen salarios y/o cualquier otra remuneración en efectivo originados en el trabajo personal prestado en relación de dependencia, deberán retener el impuesto mensualmente en proporción a la escala establecida en el artículo 296 del Código, tomando en cuenta también la proporción mensual de la exención contributiva anual prevista en el inciso o) del artículo 299 del Código".

Párrafo: Cuando un asalariado perciba del mismo Agente de Retención cualquier otro pago sujeto a retención, éste se sumará al salario, formando parte de la base para el cálculo del impuesto a retener".



La Entidad en comunicación de fecha 1 de julio de 2014, informó lo siguiente: "Con la llegada a SeNaSa de la actual Dirección Ejecutiva y la puesta en funcionamiento en el mes de abril de 2006, del plan piloto del Régimen Contributivo con los empleados de la entonces llamada Secretaría de Estado de Salud Pública y Asistencia Social, es cuando se decide otorgar una compensación del 50% del sueldo fijo a Gerentes y Personal de Apoyo, a los cuales no se les retenía el pago de Impuestos Sobre la Renta (ISR), como lo establece el Reglamento para Aplicación del Título II del Impuesto sobre la Renta, Decreto Núm. 139-98 modificado por los Decretos 195-01, 1520 y 1521-04, en su Artículo Núm. 65.

Es importante informarle que desde el mes de mayo de 2014, SeNaSa comienza a corregir esta situación con el pago de Impuestos Sobre la Renta (ISR) a la Dirección General de Impuestos Internos (DGII).

Recomendación:

Al Director Ejecutivo le corresponde, instruir para que en lo adelante se efectúen las deducciones del ISR a todos los desembolsos a favor del personal de la entidad (en la forma, plazo y considerando las retribuciones complementarias), en cumplimiento a lo establecido en el Código Tributario y su legislación complementaria.

Reacción de la Administración de la Entidad

El Director Ejecutivo, Lic. Chanel Mateo Rosa Chupany y la Ex Directora, Dra. Altagracia Guzmán Marcelino, explican: en relación a este punto, la institución ha superado desde el mes de abril 2014 la debilidad señalada por lo que estamos dando cumplimiento cabal a la Ley 11-92 en referencia a la aplicación de retención de otras remuneraciones a los empleados y funcionarios, en tal sentido solicitamos su ponderación para que este punto sea eliminado.

Comentario y Conclusión de los Auditores de la CCRD

Entendemos lo indicado en la reacción de la entidad; sin embargo, mantenemos lo expresado en el Informe Provisional, ya que se verifica en el recalculo efectuado por los auditores actuantes de la CCRD que la retención del Impuesto Sobre la Renta a los desembolsos a favor de funcionarios y empleados fue aplicada de forma inadecuada, ya que no fueron consideradas la compensación correspondiente al 50% del sueldo fijo de Gerentes y Personal de Apoyo y otros incentivos. En adición, en la reacción de la entidad se indica que la debilidad ha sido subsanada en un período posterior al sujeto a examen.





6.4 Servicios No Personales

6.4.1 Clasificación del gasto aplicada de forma inadecuada

En nuestra revisión, verificamos que durante el período 2009-2012, la entidad ejecutó gastos, por un monto de RD\$163,691,118, los cuales por su naturaleza corresponden a la Cuenta de Servicios Personales, Subcuenta Gratificaciones y Bonificaciones, sin embargo, fueron registrados en la Cuenta Transferencias Corrientes, Subcuenta Ayudas y Donaciones a Personas, según detalle a continuación:

NOMBRE DE CUENTA	CUENTA	2012	2011	2010	2009	TOTALES RD\$
Incentivo Navideño	64-02-01-07	7,530	10,000	132,450	45,868,394	46,018,374
Aporte Almuerzo	64-02-01-08	12,625,049	11,062,833	9,777,522	7,566,245	41,031,649
Bono Vacacional	64-02-01-09	12,300,513	10,519,445	8,028,717	5,976,475	36,825,151
Bono por Matrimonio	64-02-01-11	125,000	120,000	90,000	60,000	395,000
Aporte de Gastos			100			
Funerario	64-02-01-13	90,000	85,000	50,000	15,000	240,000
Bono por						
Nacimiento	64-02-01-12	235,000	240,000	115,000	140,000	730,000
Bono Escolar	64-02-01-14	10,646,033	10,926,913	10,123,015	6,754,984	38,450,945
	Totales RD\$	36,029,125	32,964,191	28,316,705	66,381,097	163,691,118

Las Normas de Contabilidad Aplicables al Sector Público, emitidas por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DIGECOG), en el Acápite 4. Requisitos Generales de la Información Contable y los Estados Financieros, Numeral 4.1 Cualidades de la Información Contable, en lo referente a la Veracidad, Confiabilidad, Objetividad, respectivamente, expresan:

"La información financiera debe ser fidedigna, resultando para ello imprescindible incorporar en los registros contables, exclusivamente, aquellas transacciones realmente ocurridas y, por consiguiente, expresadas en su adecuada dimensión".

"La información financiera debe reunir requisitos de certidumbre tal que le otorgue, frente a los usuarios, el carácter de creíble y válida para adoptar decisiones pertinentes".

"La información financiera debe representar la realidad en función de criterios preestablecidos que deberán aplicar todos los operadores del sistema, sin que incidan aspectos subjetivos que provoquen distorsiones en el procesamiento contable y en la información producida".

PÁGINA 15 DE 39



Asimismo, las referidas Normas, en el Acápite 3. Normas Generales de Contabilidad, Numeral 3.3 Normas Fundamentales de Contabilidad - Desarrollo, en lo referente a la Uniformidad, establecen:

"La interpretación y análisis de los Estados Financieros requieren la posibilidad de comparar la situación financiera de una entidad y los resultados de operación en distintas épocas de actividad; consecuentemente, es necesario que las prácticas y procedimientos contables sean aplicados uniforme y consistentemente no sólo para el ejercicio al que se refieren los estados financieros sino también en relación con ejercicios anteriores.

La identificación de las transacciones del Ente se efectúa sobre la base de la aplicación de los clasificadores de cuentas presupuestarias y contables. La aplicación uniforme de éstos hace compatible la información que generan todas las áreas de gestión de la Administración Central".

El Manual de Clasificadores Presupuestarios del Sector Público, de fecha octubre de 2008, en su Capítulo V. Clasificador por objeto del gasto, Literal E. Descripción de cuentas, Numeral 1 Servicios Personales, establece: "Gastos por concepto de servicios personales prestados por el personal permanente y no permanente. Incluye sueldos ordinarios, sobresueldos, jornales, honorarios, sueldos fijos al personal en trámite de pensiones y toda otra remuneración en dinero a personas físicas por servicios. Además, incluye las contribuciones del Estado como patrón por sus funcionarios y trabajadores al Sistema de Seguridad Social".

En comunicación de fecha 12 de junio de 2014, la Lic. Milady Ramos, CIE No. 001-0733690-1, Encargada del Departamento de Contabilidad, informó lo siguiente: "Durante el período comprendido en los años 2009 al 2012, los gastos relacionados a beneficios económicos que se otorgan al personal de la institución y aprobados en el Manual de Recursos Humanos (Incentivo Navideño, Aporte Almuerzo, Bonos: Vacacional, Matrimonio, Nacimiento, Funerario y Escolar) eran considerados como contribuciones económicas para el personal y llevadas a la cuenta 64-02-01 Ayudas y Donaciones".

A mediados del año 2012, fueron sacados de este renglón, Ayudas y Donaciones, los gastos de Incentivo Navideño y llevados estos a la cuenta 61-08-02 en el renglón de Gratificaciones y Bonificaciones. Los demás gastos son clasificados a la fecha en la cuenta de Ayudas y Donaciones, 64-02-01.

Actualmente, se está elaborando una propuesta de homologación de cuentas de la SISALRIL con el nuevo Manual de Clasificadores Presupuestarios para el Sector Público. En la misma ha sido contemplada la reclasificación de estos gastos para que sean clasificados en la cuenta de Servicios Personales y en el renglón de Gratificaciones y Bonificaciones, cuenta 61-08-02".



Recomendación:

Al Director Ejecutivo le corresponde instruir al Gerente Financiero, supervisar el registro de las operaciones financieras de la entidad a fin de que el gasto se registre según lo establecido en el Clasificador Presupuestario de la DIGEPRES.

6.4.2 Contratos de alquiler sin evidencia de la certificación de registro de la Contraloría General

En revisión de los contratos de alquiler suscritos por la entidad durante el período 2009-2012, verificamos que los mismos no presentan la certificación de registro ante la Contraloría General de la República, según se detalla a continuación:

Fecha	Arrendatario	CIE	Objeto
15/02/2010	Stalin de Jesús Fulgencio	001-1319985-5	Alquiler de local Comercial ubicado en la calle Club de Leones No. 116, Ensanche Ozama, Santo Domingo Este.
04/03/2010	Jorge Marrero Rondón	023-0024645-7	Alquiler de casa ubicada en la calle Freddy Prestol Castillo No. 12 San pedro de Macorís
25/10/2010	Virgilio Antonio Barrientos	034-0015115-9	Alquiler de dos Locales Comerciales, ubicado en ave, Mella No, 51, Valverde Mao.
06/01/2011	Guillermo Rafael Hernández Espaillat	001-0905837-0	Alquiler de Locales 1-A y 1-B del Centro Comercial Gil, calle Isabel Aguiar No. 163, Herrera Santo Domingo.
25/02/2011	Ramón Andrés Caraballo.	008-0021167-4	Alquiler de Local Comercial ubicado en 27 de Abril Esquina Monte Cristo No. 60 Monte Plata
19/09/2011	Benjamín Jiménez Carbajal Fausto	018-0014316-4	Alquiler casa Ave. Enriquillo No. 12B, Barahona.

Ley 10-07, que instituye el Sistema Nacional de Control Interno y de la Contraloría General de la República de fecha 8 de enero de 2007, en sus Artículos 7.- Auditoría Interna, Numeral 6, y 27.- Atribuciones y Deberes Institucionales, Numeral 3, respectivamente, expresa:

"La Auditoría Interna es parte integral del control interno y será practicada por personal profesional interdisciplinario de una unidad técnica especializada e independiente de las operaciones que audita, que se establecerá en cada entidad u organismo bajo el ámbito de esta Ley y bajo la responsabilidad de un Director de la unidad. Dicha unidad dependerá normativa, administrativa y financieramente de la Contraloría General de la República y tendrá con relación a las respectivas entidades u organismos de conformidad con las normas emitidas por dicha Contraloría, las siguientes funciones:



6. Registrar, con fines de control interno posterior, los contratos de las entidades u organismos que impliquen una erogación de fondos públicos, para lo cual el Contralor General de la República dictará el reglamento correspondiente".

"Las entidades u organismos bajo el ámbito de esta Ley, así como los servidores públicos en todos los niveles de la organización de los mismos, tienen las siguientes atribuciones y deberes para asegurar la efectividad del control interno institucional.

3. Implantar y mantener un registro de contratos de bienes, servicios, obras y concesiones".

Recomendación:

Al Director Ejecutivo le corresponde instruir al Consultor Jurídico, que al momento de la suscripción de los contratos de alquiler, estos sean remitidos a la Contraloría General de la República, para el registro correspondiente, en cumplimiento a la normativa vigente.

6.4.3 Contratación de servicios profesionales sin evidencia de aplicación del proceso de selección correspondiente

En revisión a las contrataciones de Servicios Profesionales realizadas por la entidad durante el período auditado, verificamos que no fueron aplicados los procesos de selección correspondientes a las contrataciones detalladas a continuación:

Beneficiario	RNC/CIE	Monto contratado 2009-2012	Proceso de Selección sin evidenciar
Amarante Baret & Asociados	130-53572-8	600,000	Comparación de Precios
Patricia Miguelina de la A. Moliné de González	001-0085560-0	440,000	Comparación de Precios
Yolanda Altagracia Antonia Mella Russo	001-1015091-9	335,111	Compras Menores
Adevisa, S. A.	130-44826-4	554,320	Comparación de Precios
Cyborg Consultores de TI, S. A.	130-55303-3	216,340	Compras Menores
E Group GSRL	130-66360-2	1,519,000	Comparación de Precios
Javier Raúl Rafel	224-0027385-4	2,000,000	Comparación de Precios
María de Nazareth de Moya Duvergé	001-0159240-0	190,900	Compras Menores
Plafones, Diseños & Construcciones, C. por A.	130-11335-1	1,805,737	Comparación de Precios
Servicios de información de Tecnología Nuevo Milenio	124-02380-7	4,429,555	Licitación Pública
Black Cube Tecnologies, C. por A.	001-0779723-7	1,252,800	Comparación de Precios
Ele Leg Engineering Group, SRL	130-78191-5	223,985	Comparación de Precios
HITEC, S. A.	101-78443-1	810,562	Comparación de Precios
Juan Domingo César Toca Simó *	001-0194411-4	5,707,320	Comparación de Precios y Compras Menores
Securityland, S. A.	130-54184-1	734,784	Comparación de Precios
Campusano & Asociados	101-56287-2	829,400	Comparación de Precios
Radhames Jiménez Pichardo	001-0184076-7	900,000	Comparación de Precios

^{*} Son varios contratos cuyos montos suman los RD\$5,707,320.





La Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 18 de agosto de 2006, modificada por la Ley 449-06, en sus Artículos 16 y 17, respectivamente, expresa:

"Los procedimientos de selección a los que se sujetarán las contrataciones son:

- 1) Licitación Pública.
- 2) Licitación Restringida.
- 3) Sorteo de Obras.
- 4) Comparación de Precios.
- 5) Subasta Inversa".

"Para determinar la modalidad de selección a aplicar en un proceso de compras o contrataciones se utilizarán los umbrales topes, que se calculan multiplicando el Presupuesto de Ingresos Corrientes del Gobierno Central, aprobado por el Congreso de la República, por los factores incluidos en la siguiente tabla, según corresponda a obras, bienes o servicios". Ver Anexo 3.

Recomendación:

Al Director Ejecutivo le corresponde instruir al Encargado de Compras, asegurarse al momento de contratar servicios profesionales, aplicar los procesos de selección correspondientes, en cumplimiento a la normativa vigente.

Reacción de la Administración de la Entidad

El Director Ejecutivo, Lic. Chanel Mateo Rosa Chupany y la Ex Directora, Dra. Altagracia Guzmán Marcelino, explican: se acoge este punto, a pesar de que algunas contrataciones tanto de personas físicas como de personas morales no representan un monto significativo para los períodos auditados, con relación al aporte que estos especialistas representaron para la Institución, de manera que fueron contratados en forma directa por su especialidad, oportunidad y conveniencia en los servicios que ofrecieron.

Comentario y Conclusión de los Auditores de la CCRD

Vista la reacción de la entidad, mantenemos lo expresado en el Informe Provisional, ya que se verifica que para las contrataciones señaladas en este punto no se evidencia la aplicación del procedimiento de selección correspondiente. En adición, en su reacción, la entidad indica que se acogen a este punto y que las contrataciones fueron realizadas de forma directa.



6.5 Análisis Legal

6.5.1 Adquisiciones de bienes y servicios sin evidencia de aplicación del proceso de selección correspondiente

En revisión a las contrataciones de bienes y servicios realizadas por la entidad durante el período auditado, a favor de diferentes proveedores, para la adquisición de uniformes, talonarios de bloques de reclamaciones médicas y mobiliarios y equipos de oficinas, verificamos que no fueron aplicados los procesos de selección correspondientes, según el detalle siguiente:

Fecha	Beneficiario	RNC/CIE	No. Contrato/ Cheque	Artículos	Valor RD\$	Proceso de selección sin evidenciar
17/03/2009	MP Uniformes	1-01-81932-4	s/n	Confecciones de uniformes a empleados	930,900	Comparación de precios
17/03/2009	MP Uniformes	1-01-81932-4	s/n	Confecciones de uniformes a empleados	696,087	Comparación de precios
17/03/2009	Manolo Alta Costura	1-24-00130-7	s/n	Confecciones de uniformes a empleados	838,796	Comparación de precios
23/03/2009	Violeta del Carmen Padilla Tonos	001-0172941-6	S/N	Confecciones de uniformes a empleados	1,108,461	Comparación de precios
19/08/2009	Fotomegraf, S.A.	1-30-07992-7	21820	Talonarios de Reclamaciones médicas	2,888,400	Licitación pública
16-02-2010	Servicios Gráficos Segura, S. A.	130-55-16-2-6	024635	Impresión de ciento treinta y siete mil quinientos (137,500) informes de Gestión año 2009	2,223,375	Licitación restringida
08/07/2010	Modulor, S.A.	1-22-01985-5	27244	Mobiliarios y Equipos de Oficinas	182,999	Comparación de precios
13/07/2010	Modulor, S.A	1-22-01985-5	27349	Mobiliarios y Equipos de Oficinas	731,997	Comparación de precios
25/08/2010	Modulor, S.A	1-22-01985-5	28151	Mobiliarios y Equipos de Oficinas	914,997	Comparación de precios



6.5.2 Contrataciones de servicios de encuestas sin evidencia de aplicación de proceso de selección

En nuestra revisión, verificamos que la entidad contrató durante los años 2009 y 2011, los servicios de encuestadoras, sin evidenciarse la aplicación del proceso de selección correspondiente a comparación de precios, a continuación, presentamos un detalle:

Fecha	Beneficiario	RNC /CIE	Concepto	Monto RD\$
24/07/2009	Gallup Dominicana	1-02-01467-1	Imagen, Posicionamiento y satisfacción con los servicios que garantiza SeNaSa a los beneficiarios del Régimen Subsidiado	1,030,683
02/11/2009	Gallup Dominicana	1-02-01467-1	Imagen, Posicionamiento y satisfacción con los servicios que garantiza SeNaSa a los beneficiarios del Régimen Contributivo	1,150,000
			Iro. Para determinar el posicionamiento de SeNaSa en la población afiliada y no afiliada en la seguridad Social, con el propósito de identificar la valoración de SeNaSa en relación a otras administradoras de riesgos de salud. 2do. Para evaluar los niveles de satisfacción que tiene la población afiliada al régimen subsidiado con los servicios de afiliación, salud y atención al usuario de SeNaSa, a través del conocimiento de sus derechos y deberes, de la cobertura y el acceso de	
18/08/2011	Gallup Dominicana	1-02-01467-1	servicios de salud y la percepción que tienen los afiliados de dicho régimen.	1,877,642

La Ley 340-06 de Compras y Contratación de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 18 de agosto de 2006, modificada por la Ley 449-06, en sus Artículos 16 y 17 respectivamente expresa:

- "Los procedimientos de selección a los que se sujetarán las contrataciones son:
- 1) Licitación Pública:
- 2) Licitación Restringida:
- 3) Sorteo de Obras:
- 4) Comparación de Precios:
- 5) Subasta Inversa".

"Para determinar la modalidad de selección a aplicar en un proceso de compra o contratación se utilizarán los umbrales topes, que se calculan multiplicando el Presupuesto de Ingresos Corrientes del Gobierno Central, aprobado por el Congreso de la República, por los factores incluidos en la siguiente tabla, según corresponda a obras, bienes o servicios".



En comunicación de fecha 10 de julio de 2014, el Lic. Bernardo Matías, CIE No. 001-1101866-9, Gerente de Planificación y Calidad, informó lo siguiente:

"Se escoge la Gallup en base a varios criterios:

- a. SeNaSa tiene siempre el interés de que esta encuesta se hagan con criterios objetivos y por una empresa independiente.
- b. Es un principio de la institución que la encuestadora responsable de estos estudios sea de prestigio nacional e internacional.
- c. La Gallup es la encuestadora con más experiencia en el tema de salud y seguridad social que en ese momento disponíamos en el mercado".

Recomendación:

Al Director Ejecutivo le corresponde instruir al Encargado de Compras, asegurarse al momento de contratar servicios de encuestadoras aplicar los procesos de selección correspondientes, en cumplimiento a la normativa vigente.

Reacción de la Administración de la Entidad

El Director Ejecutivo, Lic. Chanel Mateo Rosa Chupany y la Ex Directora, Dra. Altagracia Guzmán Marcelino, explican:

a) En cuanto al punto 6.5.1 Adquisiciones de bienes y servicios sin evidencia de aplicación del proceso de selección correspondiente, reconocemos que existen algunas contrataciones que no cuentan con la evidencia necesaria de los procesos llevado a cabo, en virtud de lo establecido en la Ley 340-06. Esto se explica por el hecho de que en el período 2009-2012 aunque exista la Ley y su Reglamento de Aplicación 490-07, no se le daba el cumplimiento que ameritaba hasta que el órgano rector asumió un nuevo rol con la modificación al citado Reglamento con el Decreto 543-12, que regula la aplicación de la Ley 360-06, modificada por la Ley 449-06.

En tal sentido, solicitamos ponderar para la eliminación de este punto, tomando en cuenta que esta debilidad fue superada.

b) Acogemos favorablemente el punto 6.5.2 Contrataciones de servicios de encuestas sin evidencia de aplicación de proceso de selección. Sin embargo, para el período auditado se contrataron dos encuestas: una para imagen, posicionamiento y satisfacción con los servicios que garantiza SeNaSa, a los beneficiarios del régimen subsidiado, y otra para determinar el posicionamiento de SENASA en la población afiliada y no afiliada, con el propósito de identificar la valoración con relación a otra administradora de salud y además un contrato con Eras Disgraf, S.A., para la producción de un anuncio publicitario.



En vista de que se requería con urgencia identificar el posicionamiento real de la institución, se procedió a invitar un oferente de alto prestigio internacional, que nos proporcionara confianza y garantía en la investigación de campo (incluyendo afiliados y no afiliados), y los resultados con calidad.

Para el caso invitamos a la empresa Gallup Dominicana en lo relativo a la producción para el anuncio publicitario; se contrató a Eras Disgraf, S.A. bojo los mismos criterios utilizados para la contratación de Gallup Dominicana.

Por consiguiente, solicitamos ponderar el indicado punto y posterior eliminación del informe.

Comentario y Conclusión de los Auditores de la CCRD

Entendemos lo indicado en la reacción de la entidad; sin embargo, mantenemos lo expresado en el Informe Provisional, ya que a las contrataciones señaladas en los puntos 6.5.1 y 6.5.2 les corresponde la aplicación de procedimientos de selección, de conformidad a lo establecido en la normativa aplicable a las compras y contrataciones de bienes y servicios; no obstante, se verifica en los expedientes de las mismas que dichos procedimientos no evidencian haber sido aplicados. En adición, en su reacción, la entidad se reconoce la no aplicación de procedimiento de selección y se indica que se acogen al punto relacionado con los servicios contratados con empresa encuestadora.

6.6 Evaluación de Tecnología de la Información (TI)

6.6.1 Ausencia de esquema de clasificación de datos

Mediante nuestra revisión, verificamos que el Seguro Nacional de Salud (SeNaSa) no cuenta con un esquema formal interno de clasificación de datos, aplicable a toda la entidad, con la finalidad de definir el tratamiento que se le debe dar a cada activo de acuerdo a su nivel de criticidad.

El Marco de Objetivos de Control para la Información y Tecnologías Relacionadas (COBIT 4.1) en su Punto PO2.3 Esquema de Clasificación de Datos, establece:

"Establecer un esquema de clasificación que aplique a toda la entidad, basado en que tan crítica y sensible es la información (esto es pública, confidencial, secreta) de la entidad. Este esquema incluye detalles acerca de la propiedad de datos, la definición de niveles apropiados de seguridad y de controles de protección, y una breve descripción de los requerimientos de retención y destrucción de datos, además de que tan críticos y sensible son. Se usa como base para aplicar controles como el control de acceso, archivo o cifrado".



Recomendación:

Al Director Ejecutivo le corresponde disponer del diseño e implementación de un esquema de clasificación que aplique a toda la entidad, basado en que tan crítica y sensible es la información de la Entidad.

6.6.2 Ausencia de plan de infraestructura informática

Mediante nuestra revisión, verificamos que el Seguro Nacional de Salud (SeNaSa), durante el período auditado, no evidenció la elaboración de un plan de infraestructura informática.

El Marco de Objetivos de Control para la Información y Tecnologías Relacionadas (COBIT 4.1) en su Punto PO3.2 Plan de Infraestructura Tecnológica, establece:

"Crear y mantener un plan de infraestructura tecnológica que esté de acuerdo con los planes estratégicos y tácticos de TI. El plan se basa en la dirección tecnológica e incluye acuerdos para contingencias y orientación para la adquisición de recursos tecnológicos. También toma en cuenta los cambios en el ambiente competitivo, las economías de escala para inversiones y personal en sistemas de información, y la mejora en la interoperabilidad de las plataformas y aplicaciones".

Recomendación:

Al Director Ejecutivo le corresponde instruir al Gerente de Informática, la elaboración de un Plan de Infraestructura Informática, en cumplimiento con la normativa vigente.

6.6.3 Ausencia de Comité Estratégico y Directivo de Tecnología de la Información

Mediante nuestra revisión, verificamos que la entidad no cuenta un Comité Estratégico y Directivo de Tecnología de la Información.

El Marco de Objetivos de Control para la Información y Tecnologías Relacionadas (COBIT 4.1) en su Punto PO4.2 Comité Estratégico de TI, establece:

"Establecer un comité estratégico de TI a nivel del consejo. Este comité deberá asegurar que el gobierno de TI, como parte del gobierno corporativo, se maneja de forma adecuada, asesora sobre la dirección estratégica y revisa las inversiones principales a nombre del consejo completo".





Asimismo, en su Punto PO4.3 Comité Directivo de TI, establece: "Establecer un Comité Directivo de TI (o su equivalente) compuesto por la gerencia ejecutiva, del negocio y de TI para:

- Determinar las prioridades de los programas de inversión de TI alineadas con la estrategia y prioridades de negocio de la entidad.
- Dar seguimiento al estatus de los proyectos y resolver los conflictos de recursos.
- Monitorear los niveles de servicio y mejoras del servicio".

Recomendación:

Al Director Ejecutivo le corresponde, realizar las gestiones para formalizar el Comité Estratégico y Directivo de Tecnología de la Información, en cumplimiento con la normativa vigente.

6.6.4 Ausencia de políticas y procedimientos para administrar los riesgos de Tecnología de la Información

Mediante nuestra revisión, verificamos que no existen políticas, ni procedimientos para la administración de los riesgos del Seguro Nacional de Salud (SeNaSa).

El Marco de Objetivos de Control para la Información y Tecnologías Relacionadas (COBIT 4.1) en su Punto PO9.1 Marco de Trabajo de Administración de Riesgos, establece:

"Establecer un marco de trabajo de administración de riesgo de TI que este alineado al marco de trabajo de administración de riesgos de la organización".

Recomendación:

Al Director Ejecutivo le corresponde, disponer de la elaboración de las políticas y procedimientos para administrar los riesgos de las Tecnologías de la Información.

6.6.5 Ausencia de procedimientos formales para la administración de los controles de cambio

Mediante nuestra revisión, verificamos que el Seguro Nacional de Salud (SeNaSa) no cuenta con procedimientos formales para la administración de los controles de cambio.

El Marco de Objetivos de Control para la Información y Tecnologías Relacionadas (COBIT 4.1) en su Punto AI6.1 Estándares y Procedimientos para Cambio, establece:



"Establecer procedimientos de administración de cambio formales para manejar de manera estándar todas las solicitudes (incluyendo mantenimiento y parches) para cambios a aplicaciones, procedimientos, procesos, parámetros de sistemas y servicio, y las plataformas fundamentales".

Recomendación:

Al Director Ejecutivo le corresponde instruir al Gerente de Informática, crear las políticas y procedimientos para la administración de control de cambio, de conformidad con lo establecido en la normativa vigente

6.6.6 Ausencia de acuerdos de servicio (ANS) con las Gerencias de la entidad

Verificamos que el Seguro Nacional de Salud (SeNaSa) no firma acuerdos de servicios (ANS) con las Gerencias de la institución, que permitan delimitar los servicios suministrados por la Dirección de Tecnología de la Información, así como la calidad y el tiempo requerido para prestar los mismos.

El Marco de Objetivos de Control para la Información y Tecnologías Relacionadas (COBIT 4.1) en su Punto DS1.2 Definición de Servicios, establece:

"Definiciones de base de los servicios de TI sobre las características del servicio y los requerimientos de negocio, organizados y almacenados de manera centralizada por medio de la implantación de un enfoque de catálogo/portafolio de servicios".

Asimismo, el Punto DS1.3 Acuerdo de Niveles de Servicios, establece:

"Definir y acordar convenios de niveles de servicio para todos los procesos críticos de TI con base en los requerimientos del cliente y las capacidades en TI. Esto incluye los compromisos del cliente, los requerimientos de soporte para el servicio, métricas cualitativas y cuantitativas para la medición del servicio firmado por los interesados, en caso de aplicar, los arreglos comerciales y de financiamiento, y los roles y responsabilidades, incluyendo la revisión del acuerdo de nivel de servicio (SLA). Los puntos a considerar son disponibilidad, confiabilidad, desempeño, capacidad de crecimiento, niveles de soporte, planeación de continuidad, seguridad y restricciones de demanda".

Recomendación:

Al Director Ejecutivo le corresponde instruir al Gerente de Informática, realizar las gestiones para que sean firmados Acuerdos de Niveles de Servicios con las Direcciones y Departamentos que conforman el Seguro Nacional de Salud (SeNaSa).



6.6.7 Ausencia de herramienta para la evaluación del desempeño y capacidad de la infraestructura

Verificamos que el Seguro Nacional de Salud (SeNaSa) no cuenta con una herramienta de evaluación del desempeño y la capacidad de la infraestructura actual.

El Marco de Objetivos de Control para la Información y Tecnologías Relacionadas (COBIT 4.1) en su Punto DS3.1 Planeación del Desempeño y la Capacidad, establece:

"Establecer un proceso de planeación para la revisión del desempeño y la capacidad de los recursos de TI, para asegurar la disponibilidad de la capacidad y del desempeño, con costos justificables, para procesar las cargas de trabajo acordadas tal como se determina en los acuerdo de niveles de servicios (SLAs). Los planes de capacidad y desempeño deben hacer uso de técnica de modelo apropiadas para producir un modelo de desempeño, de capacidad y de desempeño de los recursos de TI, tanto actual como pronosticado".

Asimismo, los Punto DS3.2 Capacidad y Desempeño Actual y DS3.3 Capacidad y Desempeño Futuros respectivamente, establece:

"Revisar la capacidad y desempeño actual de los recursos de TI en intervalos regulares para determinar si existe suficiente capacidad y desempeño para prestar los servicios con bases en los niveles de servicio acordados".

"Llevar a cabo un pronóstico de desempeño y capacidad de los recursos de TI en intervalos regulares para minimizar el riesgo de interrupciones del servicio originadas por falta de capacidad o degradación del desempeño. Identificar también el exceso de capacidad para una posible redistribución. Identificar tendencias de las cargas de trabajo y determinar los pronósticos que serán parte de los planes de capacidad y de desempeño".

Recomendación:

Al Director Ejecutivo le corresponde instruir al Gerente de Informática, realizar las gestiones para la implementación de una herramienta automática de planeación del desempeño y la capacidad.

6.6.8 Ausencia de Acuerdo de Confidencialidad

Verificamos que los empleados del Seguro Nacional de Salud (SeNaSa) no han firmado un Acuerdo de Confidencialidad al momento de recibir el usuario que le permite tener acceso a los recursos tecnológicos de la Entidad.





El Marco de Objetivos de Control para la Información y Tecnologías Relacionadas (COBIT 4.1) en su Punto DS5.2 Plan de Seguridad de TI, establece:

"Trasladar los requerimientos de negocio, riesgo y cumplimiento dentro de un plan de seguridad de TI completo, teniendo en consideración la infraestructura de TI y la cultura de seguridad. Asegurar que el plan esta implementado en las políticas y procedimientos de seguridad junto con las inversiones apropiadas en los servicios, personal, software y hardware. Comunicar políticas y procedimientos de seguridad a los interesados y a los usuarios".

Asimismo, el Punto DS5.4 Administración de Cuentas del Usuario, establece:

"Garantizar que la solicitud, establecimiento, emisión, suspensión, modificación y cierre de cuentas de usuario y de privilegios relacionados, sean tomados en cuenta por un conjunto de procedimientos de la gerencia de cuentas de usuario. Debe incluirse un procedimiento de aprobación que describa al responsable de los datos o del sistema otorgando los privilegios de acceso. Estos procedimientos deben aplicarse a todos los usuarios, incluyendo administradores (usuarios privilegiados), usuarios externos e internos, para casos normales y de emergencia. Los derechos y obligaciones relativos al acceso a los sistemas e información de la entidad deben acordarse contractualmente para todos los tipos de usuarios. Realizar revisiones de la gestión de todas las cuentas y los privilegios asociados".

Recomendación:

Al Director Ejecutivo le corresponde instruir al Gerente de Informática, firmar Acuerdo de Confidencialidad para todos los empleados y contratistas que tienen accesos a recursos críticos de la Entidad.

6.6.9 Ausencia de plan de continuidad de TI

El Seguro Nacional de Salud (SeNaSa) no cuenta con un plan de continuidad que le permita tomar acción rápida ante situaciones que afectan las operaciones normales de la entidad.

El Marco de Objetivos de Control para la Información y Tecnologías Relacionadas (COBIT 4.1) en su Punto DS1.1 Marco de trabajo de Continuidad de TI, establece:

"Desarrollar un marco de trabajo de continuidad de TI para soportar la continuidad del negocio con un proceso consistente a lo largo de toda la organización. El objetivo del marco de trabajo es ayudar en la determinación de la resistencia requerida de la infraestructura y de guiar el desarrollo de los planes de recuperación de desastres y de contingencias.



El marco de trabajo debe tomar en cuenta la estructura organizacional para administrar la continuidad, la cobertura de roles, las tareas y las responsabilidades de los proveedores de servicios internos y externos, su administración y sus clientes; así como las reglas y estructuras para documentar, probar y ejecutar la recuperación de desastres y los planes de contingencia de TI. El plan debe también considerar puntos tales como la identificación de recursos críticos, el monitoreo y reporte de la disponibilidad de recursos críticos, el procesamiento alternativo y los principios de respaldo y recuperación".

Asimismo, el Punto DS4.2 Planes de continuidad TI, establece:

"Desarrollar planes de continuidad de TI con base en el marco de trabajo, diseñado para reducir el impacto de una interrupción mayor de las funciones y los procesos clave del negocio. Los planes deben considerar requerimientos de resistencia, procesamiento alternativo, y capacidad de recuperación de todos los servicios críticos de TI. También deben cubrir los lineamientos de uso, los roles y responsabilidades, los procedimientos, los procesos de comunicación y el enfoque de pruebas".

Recomendación:

Al Director Ejecutivo le corresponde instruir al Gerente de Informática, realizar las gestiones para la elaboración de un Plan de Continuidad de TI.

6.6.10 Ausencia de Integridad en la información que viaja por la red de internet

En el caso específico de las Direcciones Regionales, se verificó que no existe una arquitectura de seguridad de la red. La configuración actual de conexión hacia las localidades remotas fuera del anillo principal se realiza sin protección, lo cual podría estar comprometiendo la integridad de la información que viaja por la red de internet.

El Marco de Objetivos de Control para la Información y Tecnologías Relacionadas (COBIT 4.1) en su Punto DS5.10 Seguridad de la Red, establece:

"Uso de técnicas de seguridad y procedimientos de administración asociados (por ejemplo, firewall, dispositivos de seguridad, segmentación de redes, y detección de intrusos) para autorizar acceso y controlar los flujos de información desde y hacia las redes".

Asimismo, el Punto DS5.11 Intercambio de Datos Sensitivos, establece: "Transacciones de satos sensibles se intercambian solo a través de una ruta o medio con controles para proporcionar autenticidad de contenido, prueba de envío, prueba de recepción y no repudio de origen".



Recomendación:

Al Director Ejecutivo le corresponde instruir al Gerente de Informática, formalizar una política y un procedimiento para mitigar las vulnerabilidades relacionadas con el tráfico de información de las localidades remotas. Se debe implementar las estrategias planificadas de forma inmediata.

6.6.11 Debilidades en la herramienta automática para administrar los servicios

Mediante nuestra revisión a la bitácora de control de servicios para soportar la Mesa de Ayuda, verificamos que esta herramienta para administrar los servicios, configuración, incidentes, problemas y pronósticos de capacidad presenta debilidades y limitaciones relacionadas con la integridad de la información que se almacenan en ella.

El Marco de Objetivos de Control para la Información y Tecnologías Relacionadas (COBIT 4.1) en su Punto DS8.1 Mesa de Servicios, establece:

"Establecer función de mesa de servicio, la cual es la conexión de usuario con TI, para registrar, comunicar, atender y analizar todas las llamadas, incidentes reportados, requerimientos de servicio y solicitudes de información. Deben existir procedimientos de monitoreo y escalamiento basados en los niveles de servicio acordados (SLAs), que permitan clasificar y priorizar cualquier problema reportado como incidente, solicitud de servicio o solicitud de información. Medir la satisfacción del usuario final respecto a la calidad de la mesa de servicios y de los servicios de TI".

Recomendación:

Al Director Ejecutivo le corresponde instruir al Gerente de Informática, realizar las gestiones para la implementación de una herramienta automática para administrar los servicios, configuración, incidentes, problemas y pronósticos de capacidad.

6.6.12 Ausencia de herramienta automática para administrar las configuraciones

Mediante nuestra revisión, verificamos que el Seguro Nacional de Salud no cuenta con una herramienta que le permita mantener un histórico de los cambios a las configuraciones hechas a los equipos y aplicaciones de la infraestructura tecnológica.

El Marco de Objetivos de Control para la Información y Tecnologías Relacionadas (COBIT 4.1) en su Punto DS9.2 Identificación y Mantenimiento de los Elementos de Configuración, establece:



"Establecer procedimientos de configuración para soportar la gestión y rastro de todos los cambios al repositorio de configuración. Integrar estos procedimientos con la gestión de cambios, gestión de incidentes y procedimientos de gestión de problemas".

Asimismo, el Punto DS9.3 Revisión de Integridad de la Configuración, establece: "Revisar periódicamente los datos de configuración para verificar y confirmar la integridad de la configuración actual e histórica. Revisar periódicamente el software instalado contra política de uso de software para identificar software personal o no licenciado o cualquier otra instancia de software en exceso de contrato de licenciamiento actual. Reportar, actuar y corregir errores y desviaciones".

Recomendación:

Al Director Ejecutivo le corresponde instruir al Gerente de Informática, realizar las gestiones para la implementación y mantenimiento de una herramienta automática para administrar las configuraciones.

6.6.13 Procedimientos operativos de tecnología no aprobados

Mediante nuestra revisión, verificamos que los procedimientos para la actualización de la Página de Internet, Control de Acceso Físico, Acceso a Dominio, Seguridad Lógica no están aprobados.

El Marco de Objetivos de Control para la Información y Tecnologías Relacionadas (COBIT 4.1) en su Punto DS13.1 Procedimientos e Instrucciones de Operaciones, establece:

"Definir, implementar y mantener procedimientos estándar para operaciones de TI y garantizar que el personal de operaciones está familiarizado con todas las tareas de operaciones relativas a ellos. Los procedimientos de operaciones deben cubrir los procesos de entrega de turno (transferencia formal de la actividad, estatus, actualizaciones, problemas de operación, procedimientos de escalamiento, y reporte sobre las responsabilidades actuales) para garantizar la continuidad de las operaciones".

Recomendación:

Al Director Ejecutivo le corresponde instruir al Gerente de Informática, realizar las gestiones para la documentación y aprobación los procedimientos operativos de tecnología en la Entidad.





7. Conclusión

La estructura de control interno del Seguro Nacional de Salud (SeNaSa), presenta debilidades según se especifica en el contenido de esta Carta a la Gerencia, las cuales requieren ser superadas en el menor tiempo posible, ya que su permanencia expone que sus recursos sean aplicados en forma incorrecta, afectando el desarrollo institucional y la comisión de errores en detrimento del logro de los objetivos institucionales.

8. Recomendación General

Instruir al personal bajo su mando para que las recomendaciones señaladas en este Informe sean aplicadas, y mantener un control adecuado en la ejecución de las referidas recomendaciones, remitiendo a la Cámara de Cuentas de la República Dominicana, el Plan de Acción Correctivo en un plazo no mayor de noventa (90) días, contados a partir de la fecha del recibo oficial del Informe Final, sobre el nivel de cumplimiento de estas recomendaciones, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 39, de la Ley 10-04 de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana, del 20 de enero de 2004, y en el Artículo 45 del Reglamento 06-04 de Aplicación de la misma.

Sallo Oomingo. R

14 de noviembre de 2017

Santo Domingo, Distrito Nacional,

República Dominicana

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA



ANEXOS



Anexo 1 1/3

SEGURO NACIONAL DE SALUD (SeNaSa) Cheques en tránsito con más de seis (6) meses de emitidos

Cheques No.	Fecha	Beneficiario	Monto RD\$	Tiempo en Tránsito	Reintegrados
111775	13/06/11	Rafael Ramón Pichardo García	405	1 año y 6 meses	30/1/13
111784	13/06/11	Fernando Bigay Bernardino	2,970	1 año y 6 meses	30/1/13
114992	07/07/11	Rosa Cristina Fermín Sánchez	1,350	1 año y 5 meses	30/1/13
115062	07/07/11	Dellanira García Martínez	5,490	1 año y 5 meses	30/1/13
116049	14/07/11	Elizabeth Ann Sánchez Mieses	3,510	1 año y 5 meses	30/1/13
116803	15/07/11	Jesús Antonio Ozuna Nolasco	720	1 año y 5 meses	30/1/13
119020	12/08/11	Francisco Ramón Cormorán	270	1 año y 4 meses	30/1/13
119104	12/08/11	Emilio Salvador de la Álvarez Díaz	8,100	1 año y 4 meses	30/1/13
119235	12/08/11	José del Carmen Martínez	2,160	1 año y 4 meses	30/1/13
119256	12/08/11	Aloida Eunice Suriel Pichardo	15,089	1 año y 4 meses	30/1/13
120962	19/08/11	Rafael Antonio Frómita Gautreaux	540	1 año y 4 meses	30/1/13
121037	19/08/11	Alexi Urbano Tapia Sánchez	1,620	1 año y 4 meses	30/1/13
121781	23/08/11	Marcos Rafael Valdez Perdomo	4,950	1 año y 4 meses	30/1/13
121924	23/08/11	José del Carmen Martínez	4,320	1 año y 4 meses	30/1/13
122675	15/09/11	Juan Ramón Perdomo Peguero	26,325	1 año y 3 meses	30/1/13
123201	15/09/11	Rosario Altagracia Rodríguez Feliz	630	1 año y 3 meses	30/1/13
123790	15/09/11	Cristina García Domínguez	6,660	1 año y 3 meses	30/1/13
124895	23/09/11	Milady Altagracia Confesor García	1,080	1 año y 3 meses	30/1/13
125719	06/10/11	Miguel Antonio Reyes Carrasco	8,730	1 año y 2 meses	30/1/13
126985	19/10/11	Astry María Martínez Cabrera	990	1 año y 2 meses	30/1/13
127275	22/10/11	Carmen Johana Cabral Roa	5,670	1 año y 2 meses	30/1/13
127853	03/11/11	Elda Yidenni Rodríguez Beltré	1,530	1 año y 1 mes	30/1/13
128421	04/11/11	Luz del Alba Oviedo Escaño	3,330	1 año y 1 mes	30/1/13
128624	04/11/11	Margarita Tejeda de la Rosa	810	1 año y 1 mes	30/1/13
128798	09/11/11	María Mercedes Baldonado Capellán	12,150	1 año y 1 mes	30/1/13
130152	15/11/11	Nicolás Vicente Ciccone Comas	1,620	1 año y 1 mes	30/1/13
132794	16/12/11	Cristóbal Mata Castillo	1,080	1 año	30/1/13
135909	19/12/11	Libania Medina Mojica	540	1 año	30/1/13
137275	28/12/11	Alejandro Víctor Guerrero Rosario	3,029	1 año	30/1/13
137495	29/12/11	Juana Ramona Campusano Díaz	19,674	1 año	30/1/13
		Subtotal -1	145,342		



Anexo 1 2/3

SEGURO NACIONAL DE SALUD (SeNaSa) Cheques en tránsito con más de seis (6) meses de emitidos

Cheques No.	Fecha	Beneficiario	Monto RD\$	Tiempo en Tránsito	Reintegrados
139941	18/01/12	Nelson Dhimes Pilier	10,854	11 meses	30/1/13
139959	18/01/12	Libania Medina Mojica	540	11 meses	30/1/13
142144	15/02/12	José Luis Pichardo Muñiz	11,952	10 mese	30/1/13
143655	16/02/12	Juan Francisco Valoy Cabrera	14,333	10 mese	30/1/13
148040	09/03/12	Osiris Santiago Núñez Camilo	540	9 mees	30/1/13
148656	12/03/12	Ana Martina Margarita Jerez Casso	26,156	9 mees	30/1/13
149144	13/03/12	Lorenzo Tavarez Rivas	16,173	9 mees	30/1/13
149699	13/03/12	Betty Isabel Díaz Jaquez	270	9 mees	30/1/13
149973	14/03/12	Osiris Santiago Núñez Camilo	270	9 mees	30/1/13
151148	20/03/12	Jesús Mota Rodríguez	270	9 mees	30/1/13
151624	21/03/12	Anny Martina Ovalle Núñez	5,940	9 mees	30/1/13
153116	09/04/12	Redigo Santiago Vidal Tolentino	612	8 meses	30/1/13
153773	11/04/12	Luis Ignacio Sánchez Limardo	4,320	8 meses	30/1/13
153884	12/04/12	Yokasty del Pilar Zapata Santana	33,210	8 meses	30/1/13
154455	13/04/12	Octavia Negrin Esquea	1,116	8 meses	30/1/13
155402	18/04/12	Rafaela Pérez	4,248	8 meses	30/1/13
155403	18/04/12	Rafaela Pérez	8,100	8 meses	30/1/13
155618	19/04/12	Michael Cortiña Jorge	270	8 meses	30/1/13
156656	23/04/12	Carmen Mercedes Jiménez Paulino	1,836	8 meses	30/1/13
156826	23/04/12	Manuel Enrique Rodríguez Calderón	5,103	8 meses	30/1/13
157391	01/05/12	Laboratorio Dr. Arias	1,746	7 meses	30/1/13
157819	01/05/12	Reyna Migdalina Ogando Valdez	5,400	7 meses	30/1/13
158797	08/05/12	Rosa María Acosta Acosta	3,258	7 meses	30/1/13
158914	09/05/12	Nelson Dhimes Pilier	2,430	7 meses	30/1/13
159345	09/05/12	Centro de Fonografía Dr. Alejandro M. Ruíz de la Cruz	5,122	7 meses	30/1/13
159560	10/05/10	Ana Antonia Bueno Carpio	31,874	7 meses	30/1/13
160223	11/05/12	Rina María Adames Ramos	230	7 meses	30/1/13
160248	11/05/12	José Heriberto Simeón Pérez Polanco	540	7 meses	30/1/13
160960	22/05/12	Ana Dolores Pantaleón Pantaleón	2,232	7 meses	30/1/13
161071	22/05/12	Yngrid Margarita Cruz García	270	7 meses	30/1/13
		Subtotal - 2	199,215		



Anexo 1 3/3

SEGURO NACIONAL DE SALUD (SeNaSa) Cheques en tránsito con más de seis (6) meses de emitidos

Cheques No.	Fecha	Beneficiario	Monto RD\$	Tiempo en Tránsito	Reintegrados
161358	22/05/12	Benito José Pérez Bardera	270	7 meses	30/1/13
161504	23/05/12	Policlínico Unión C por A.	12,216	7 meses	30/1/13
161626	23/05/12	Quenia Altagracia Acosta Mora	6,408	7 meses	30/1/13
161907	23/05/12	José Raymundo Jiménez Hernández	540	7 meses	30/1/13
162082	05/06/12	Orthodiagnosticos S.A.	72,284	6 meses	30/1/13
163428	11/06/12	Dorka Lissette de la A. Báez León de Valdez	43,813	6 meses	30/1/13
163455	11/06/12	Manuel de Jesús Aquino Cornielle	810	6 meses	30/1/13
163461	11/06/12	Clarali del Rocio Almonte Núñez	1,620	6 meses	30/1/13
163641	11/06/12	Yony Meraldo Santana Sosa	23,940	6 meses	30/1/13
163722	11/06/12	Cirilo José Fernández Abreu	4,320	6 meses	30/1/13
164110	13/06/12	Pablo Daniel García Vargas	1,350	6 meses	30/1/13
164175	15/06/12	Luis Alberto Arias	2,654	6 meses	30/1/13
164257	15/06/12	Syed Assad Saleem Jafri Khatoon	9,900	6 meses	30/1/13
164890	19/07/12	Jaime Ventura Martínez	2,430	6 meses	30/1/13
164937	19/06/12	Maribel Lugo Sánchez	5,882	6 meses	30/1/13
165044	19/06/12	Denis Altagracia Espejo Heredia	94,190	6 meses	30/1/13
165068	19/06/12	Isabel Damarys Pujols Santana	4,734	6 meses	30/1/13
165360	19/06/12	Denis Altagracia Espejo Heredia	88,452	6 meses	30/1/13
165532	19/06/12	Félix Antonio Pérez Pérez	3,645	6 meses	30/1/13
165666	19/06/12	Dalinda del Carmen Reyes Ventura	3,483	6 meses	30/1/13
165834	19/06/12	Leonor Santana Pérez	665	6 meses	30/1/13
165998	19/06/12	Iluminada Altagracia Mena Popoteur	4,536	6 meses	30/1/13
		Subtotal - 3	388,142		= "II
		Total	732,698		





Anexo 2 1/2

SEGURO NACIONAL DE SALUD (SeNaSa) Empleados con sueldos que difieren a lo establecido en la Escala Salarial

a. Empleados con sueldo por debajo de la Escala Salarial:

Código	Empleado	CIE	Cargo	Departamento	2012	Escala Salarial
					,	X- Min. RD\$95,405.91;
						Medio RD\$143,108.87;
	Jackeline Maritza			Gerencia de		Máximo
315	González y Vargas	001-0269785-1	Coordinador/a	Servicios de Salud	60,000	RD\$190,811.78
						VII - Min.
						RD\$33,398.42; Medio
	Alba Luz Vallejo		Representante	Oficina Regional		RD\$46,089.81;
56	Gómez	018-0032951-6	SR.	IV	25,000	Máximo RD\$58,534.06

b. Empleados con sueldos por encima de la Escala Salarial:

G / 11		ava .		Departam			
Código	Empleado	CIE	Cargo	ento	2012	Escala Salarial	Comentario
				-		VII - Min.	Este cargo está por encima
						RD\$33,398.42;	de la Escala Salarial, por
				Gerencia		Medio	un monto de
	Lidia		Encargado/a de	de		RD\$46,089.81;	RD\$37,465.94, comparada
	Escarramá		Auditoría	Servicios		Máximo	con la máxima por
14	n Ciriaco	001-0871338-9	Forense	de Salud	96,000	RD\$58,534.06	RD\$58,534.06.
						VII - Min.	Este cargo está por encima
						RD\$33,398.42;	de la Escala Salarial, por
	Yokasta					Medio	un monto de
	Sucet		Encargado Plan	Gerencia		RD\$46,089.81;	RD\$37,465.94, comparada
	Santana		Individual y	de		Máximo	con la máxima por
567	Graciano	001-0486490-5	Corporativo	Afiliación	96,000	RD\$58,534.06	RD\$58,534.06.
						VII - Min.	Este cargo está por encima
						RD\$33,398.42;	de la Escala Salarial, por
	Rubén					Medio	un monto de
	Darío		Encargado de			RD\$46,089.81;	RD\$11,465.94 comparado
	Taveras		Servicios	Servicios		Máximo	con la máxima por
588	Banks	001-0654992-6	Generales	Generales	70,000	RD\$58,534.06	RD\$58,534.06.
						VII - Min.	Este cargo está por encima
						RD\$33,398.42;	de la Escala Salarial, por
	Sandra					Medio	un monto de
	Miguelina					RD\$46,089.81;	RD\$56,465.94, comparada
	Martínez		Encargado de	Gerencia		Máximo	con la máxima por
21	Abreu	001-0065839-2	Tesorería	Financiera	115,000	RD\$58,534.06	RD\$58,534.06.





Anexo 2 2/2

SEGURO NACIONAL DE SALUD (SeNaSa) Empleados con sueldos que difieren a lo establecido en la Escala Salarial

b. Empleados con sueldos por encima de la Escala Salarial:

				Departam			
Código	Empleado	CIE	Cargo	ento	2012	Escala Salarial	Comentario
						VII - Min.	Este cargo está por encima
						RD\$33,398.42;	de la Escala Salarial, por
				Gerencia		Medio	un monto de
	Confesor			de		RD\$46,089.81;	RD\$37,465.94, comparada
	Mancebo		Encargado de	Tecnología		Máximo	con la máxima por
80	Guzmán	079-0007077-7	Programación	Informática	96,000	RD\$58,534.06	RD\$58,534.06.
						VI- Min.	
						RD\$24,201.75;	
	Carlos					Medio	
	Nicolás		Responsable de	Acceso a la		RD\$33,398.42;	Este cargo está por encima
	Barranco		Acceso a la	Informació		Máximo	de la Escala por un monto
518	Castellán	001-1678213-7	Información	n	96,000	RD\$42,415.99	de RD\$53,584.01
						VII - Min.	
						RD\$33,398.42;	
						Medio	
	Esteban			ments some		RD\$46,089.81;	Este cargo está por encima
	Arias		Analista	Gerencia		Máximo	de la Escala por un monto
82	Hidalgo	001-0861160-9	Programador	Tecnología	78,800	RD\$58,534.06	de RD\$20,265.94
						VII - Min.	
						RD\$33,398.42;	Este cargo está por encima
						Medio	de la Escala por un monto
	Dany					RD\$46,089.81;	de RD\$31,465.94,
	Rafael					Máximo	comparado con la escala
61	Rojas	055-0012375-6	Encargado	Contraloría	90,000	RD\$58,534.06	máxima de RD\$58,534.06





Anexo 3

SEGURO NACIONAL DE SALUD (SeNaSa) UMBRALES DE COMPRAS AÑOS 2009-2012

UMBRALES DE COMPRAS AÑO 2009

MODALIDAD	OBRAS	BIENES	SERVICIOS
Licitación pública	147,429,988	2,441,736	2,441,736
Licitación restringida	61,429,162	1,965,733	1,965,733
Sorteo de obras	36,857,497	No Aplica	No Aplica
Comparación de precios	9,828,666	368,575	368,575
Compras menores	No Aplica	49,143	49,143

UMBRALES DE COMPRAS AÑO 2010 y 2011

MODALIDAD	OBRAS	BIENES	SERVICIOS
Licitación pública	155, 359,679	2,540,364	2,540,364
Licitación restringida	64,733,199	2,071,462	2,071,462
Sorteo de obras	38,839,920	No Aplica	No Aplica
Comparación de precios	10,357,312	388,399	388,399
Compras menores	No Aplica	51,787	51,787

UMBRALES DE COMPRAS AÑO 2012

MODALIDAD	BIENES	SERVICIOS	OBRAS	CONCESIONES
Licitación pública	3,014,517	RD\$3,014,517	RD\$211,042,212	SIEMPRE
licitación restringida	RD\$2,813,896	RD\$2,813,896	RD\$87,934,255	NO APLICA
Sorteo de obras	NO APLICA	NO APLICA	RD\$52,760,553	NO APLICA
Comparación de				
precios	RD\$527,606	RD\$527,606	RD\$14,069,481	NO APLICA
Compras menores	RD\$70,347	RD\$70,347	NO APLICA	NO APLICA





INFORME LEGAL



DISPOSICIONES LEGALES QUE SUSTENTAN EL INFORME DE LA AUDITORÍA PRACTICADA POR LA CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA, A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL SEGURO NACIONAL DE SALUD (SeNaSa), POR EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1RO. DE ENERO DE 2009 Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2012.

ATENDIDO, a que corresponde ampliar el análisis legal, normas y reglamentaciones que deben ser observadas por los entes auditados, de conformidad con las disposiciones de la Ley No. 10-04 de fecha 20 de enero del año 2004 y, su Reglamento de Aplicación No. 06-04 de fecha 20 de septiembre del año 2004.

ATENDIDO, a que en el Informe de la Auditoría practicada por la Cámara de Cuentas de la República, a los Estados Financieros del Seguro Nacional de Salud (SeNaSa), por el período comprendido entre el 1ro. de enero de 2009 y el 31 de diciembre del año 2012, evidencia las situaciones siguientes:

I. RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS DE CONTABILIDAD.

1.1. BASE DE PRESENTACIÓN.

Los Estados Financieros del Seguro Nacional de Salud (SeNaSa), han sido preparados de conformidad a las Normas emitidas por la Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales (SISALRIL), Resolución Administrativa No. 00162-2009 del 27 de enero de 2009, y con las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público

(NICSP), adoptadas por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DIGECOG).

1.2 RECONOCIMIENTO DE INGRESOS.

El Seguro Nacional de Salud (SeNaSa), reconoce sus ingresos por los afiliados registrados y actualizados en el Sistema de la Seguridad Social o afiliados de manera individual; los cuales se originan en base a la conformación del Régimen Subsidiado, Contributivo, Planes Individuales, Donaciones del Gobierno, de intereses generados producto de las inversiones y cualquier otra actividad propia del sistema. Las operaciones contables son registradas utilizando el método de lo devengado, excepto para el caso de los ingresos que le son transferidos por la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) que es considerada bajo el método de lo percibido.

1.3 RECONOCIMIENTO DE COSTOS Y GASTOS.

El Seguro Nacional de Salud (SeNaSa), reconoce sus gastos en base al método de lo devengado, es decir, cuando los mismos son incurridos.

1.4 ACTIVO FIJO Y DEPRECIACIÓN ACUMULADA.

1.4.1 COSTO DE ADQUISICIÓN.

Los activos fijos se registran al costo de adquisición o construcción, menos la depreciación acumulada. Las ampliaciones de mejoras

Página 2 de 17

significativas son capitalizadas, siempre y cuando extiendan la vida útil de los activos.

1.4.2 DEPRECIACIÓN.

Las Normas de Contabilidad del Sector Público, emitidas por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DIGECOG), establecen que se ha optado por el método de línea recta para el cálculo de la depreciación para todo el sector público.

1.5 MONEDAS EN QUE SE APLICAN LOS VALORES.

Los valores en los Estados Financieros están expresados en pesos dominicanos (RD\$), según lo establece la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DIGECOG), estas Normas requieren que en los casos que existan créditos u obligaciones en monedas de otros países, la contabilización de éstas debe efectuarse al valor que cotiza la unidad monetaria de curso legal en el país y mantenerse como información complementaria los valores en la moneda extranjera que corresponda a los créditos u obligaciones.

1.6 RESERVAS PARA CUENTAS INCOBRABLES.

La entidad no constituye una reserva para cuentas incobrables con cargo a las operaciones, ya que considera que la cobrabilidad de las Cuentas por Cobrar no es dudosa, por tanto, no ha recurrido al registro de provisiones para cuentas incobrables.

Página 3 de 17

1.7 PRESTACIONES LABORALES.

El Seguro Nacional de Salud (SeNaSa), en cuanto a la vinculación con los servidores y pago de las prestaciones laborales, se rige por lo establecido en Ley 41-08 de Función Pública y crea la Secretaría de Estado de Administración Pública (en la actualidad Ministerio), de fecha 16 enero del año 2008.

1.8 IMPUESTO SOBRE LA RENTA.

El Seguro Nacional de Salud (SeNaSa) está exento del pago del Impuesto Sobre la Renta. Sin embargo, debe fungir como agente de retención de impuestos sobre los pagos a funcionarios y empleados que se encuentren dentro de la escala de retenciones a asalariados; así como a los pagos realizados, a personas físicas y jurídicas, por concepto de compra de bienes y/o prestación de servicios, de conformidad con las estipulaciones del Código Tributario de la República Dominicana (Ley 11-92 del 16 de mayo de 1992), sus modificaciones, sus reglamentos y las normas emitidas por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII).

1.9 INVERSIONES.

El SeNaSa, tiene sus inversiones en Certificados Financieros a corto plazo y Certificado de Acciones en UNIPAGO, de acuerdo a lo establecido por el Consejo Nacional de la Seguridad Social y la Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales (SISALRIL), y acorde a sus Reglamentos y Resoluciones Administrativas.

Página 4 de 17

1.10 RECONOCIMIENTO DE LAS CUENTAS POR PAGAR.

Las Cuentas por Pagar a las prestadoras de servicios de salud, que brindaron servicios a los afiliados al Régimen Subsidiado, se reconocen cuando son autorizados y se llevan a la cuenta de provisiones hasta que sean enviadas las facturas relativas al servicio prestado.

1.11 CAPITAL PAGADO MÍNIMO REQUERIDO.

El Capital pagado mínimo requerido al 31 de diciembre de 2012-2009, para la Institución, según lo establecido en la Resolución No. 275-04, del Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS), del 29 de junio de 2011, y el Artículo 5 del Reglamento para la Organización y Regulación de las Administradoras de Riesgos de Salud (ARS) es como se describe a continuación:

Capital pagado requerido	2012	2011	2010	2009
Capital Mínimo requerido	30,332,000	30,332,000	25,924,000	22,540,000
Patrimonio Contable	(348,679,440)	(376,427,043)	588,047,307	286,157,116

1.12 ACTIVO DIFERIDO.

En esta cuenta se incluye la compra de los Software menos la amortización acumulada de los mismos. La amortización se provee sobre la base del método de línea recta sobre la vida útil estimada o por la garantía certificada por el suplidor.

Página 5 de 17

2. NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS.

2.1 EFECTIVO CAJA Y BANCO.

El efectivo presentado en el período del 1ro. de enero de 2009 al 31 de diciembre de 2012, por el SeNaSa, se detalla como sigue:

Detalle	2012	2011	2010	2009
Caja General	7,568	3,556,174	6,418,019	166,380
Fondos Rotatorios	1,385,100	1,415,100	1,325,100	1,115,100
Banco de Reservas	41,292,606	42,167,900	255,813,531	563,376,501
Totales	42,685,274	47,139,174	263,556,650	564,657,981

2.2 CUENTAS POR COBRAR.

Las Cuentas por Cobrar presentadas del 1ro. de enero de 2009 al 31 de diciembre de 2012, por el SeNaSa, se detallan como sigue:

Detalle	2012	2011	2010	2009
Cuentas por Cobrar - Empleados	3,751,026	6,259,864	8,748,849	7,711,803
Cuentas por Cobrar - Instituciones Públicas	0	95,768	433,146	20,995
Cuentas por Cobrar - CERSS	0	363,301,452	32,134,274	32,134,273
Cuentas por Cobrar - TSS	417,689,671	131,458	33,339,352	463,182,880
Cuentas por Cobrar - Otras	1,477,037	0	33,515	(73,192)
Total	422,917,734	369,788,542	74,689,136	502,976,759

Página 6 de 17

2.3 PROGRAMA DE MEDICAMENTOS ESENCIALES.

El Programa de Medicamentos Esenciales, realizado por el SeNaSa, del 1ro. de enero de 2009 al 31 de diciembre de 2012, se detalla como sigue:

Detalle	2012	2011	2010	2009
Programa de Medicamentos Esenciales	0	30,066,201	48,162,531	18,450,064
Totales	0	30,066,201	48,162,531	18,450,064

2.4 GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO.

Los Gastos pagados por Anticipado, realizados por el SeNaSa, del 1ro. de enero de 2009 al 31 de diciembre de 2012, se detallan como sigue:

2012	2011	2010	2009
4,439,726	0	0	0
3,163	0	0	0
3,750,347	8,539,757	6,830,411	6,323,924
19,043,496	0	0	0
27,236,732	8,539,757	6,830,411	6,323,924
	4,439,726 3,163 3,750,347 19,043,496	4,439,726 0 3,163 0 3,750,347 8,539,757 19,043,496 0	4,439,726 0 0 3,163 0 0 3,750,347 8,539,757 6,830,411 19,043,496 0 0



2.5 INVERSIONES EN CERTIFICADOS FINANCIEROS.

Las Inversiones realizadas por el SeNaSa, del 1ro. de enero de 2009 al 31 de diciembre de 2012, se detallan como sigue:

Detalle	2012	2011	2010	2009
CTA. NO. 160-109490-3	335,000,000	215,000,000	215,000,000	20,000,000
CTA. NO. 011-001824-9	230,000,000	15,000,000	205,000,000	490,008,000
CTA. NO. 160-109489-0	326,000,000	146,394,700	26,394,700	21,394,700
CTA. NO. 240-012736-5	363,000,000	338,500,000	415,000,000	230,000,000
CTA. NO. 240-012733-0	0	10,000,000	140,000,000	160,000,000
CTA. NO. 160-111391-6	0	0	50,000,000	0
CTA. NO. 240-014065-5	19,000,000	10,000,000	15,000,000	0
CTA. NO. 010-250279-0	9,000,000	21,000,000	0	0
CTA. NO. 240-014064-7	2,500,000	0	0	0
Totales	1,284,500,000	755,894,700	1,066,394,700	921,402,700

Nota: Inversiones en el Banco de Reservas, en el año 2009 las tasas oscilaban de 5 a 12%, para el año 2010 las tasas eran de 4.25 a 12%, las tasas para el año 2011 oscilaron entre 4 hasta 9% y para el año 2012 tasas desde 4.25 hasta 9%.

2.6 COMPRAS EN TRÁNSITO.

Las compras en tránsito realizadas por SeNaSa, del 1ro. de enero de 2009 al 31 de diciembre de 2012, se describen como sigue:

Página 8 de 17

Detalle	2012	2011	2010	2009
Material gastable	0	0	0	1,618,397
Mobiliarios, equipos y servicios	0	0	0	3,013,510
Mobiliarios y equipos	0	0	0	1,254,000
Totales	0	0	0	5,885,907

2.7 INVERSIÓN EN ACCIONES.

En el período del 1ro. de enero de 2009 al 31 de diciembre de 2012, SeNaSa realizó Inversiones en Acciones, las cuales se detallan como sigue:

Detalle	2012	2011	2010	2009
Acciones de Unipago	1,681,434	1,675,000	1,675,000	1,675,000
Totales	1,681,434	1,675,000	1,675,000	1,675,000

2.8 TERRENOS, EDIFICIOS Y LOCALES.

En el período del 1ro. de enero de 2009 al 31 de diciembre de 2012, SeNaSa, detalla los activos fijos como sigue:

Detalle	2012	2011	2010	2009
Terrenos	109,220,606	109,691,730	14,971,275	14,971,275
Edificios	221,505,511	223,787,018	267,620,625	82,792,363
Locales	0	0	0	13,169,592
Totales	330,726,118	334,478,748	282,591,900	AS (110,933,226

Página 9 de 17

2.9 MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE OFICINA.

En el período del 1ro. de enero de 2009 al 31 de diciembre de 2012, SeNaSa, detalla los activos fijos como sigue:

Detalle	2012	2011	2010	2009
Mobiliarios de Oficina	52,393,263	50,256,536	52,300,643	11,654,504
Equipos de Oficina	0	0	0	3,043,105
Totales	52,393,263	50,256,536	52,300,643	14,697,609

2.10 EQUIPOS DE CÓMPUTOS.

En el período del 1ro. de enero de 2009 al 31 de diciembre de 2012, SeNaSa, detalla los activos fijos como sigue:

Detalle	2012	2011	2010	2009
Equipos de cómputos	0	0	0	12,236,928
Totales	0	0	0	12,236,928

2.11 EQUIPOS DE TRANSPORTE.

En el período del 1ro. de enero de 2009 al 31 de diciembre de 2012, SeNaSa, detalla los activos fijos como sigue:

Página 10 de 17

Detalle	2012	2011	2010	2009
Equipos de Transporte varios	2,016,604	1,143,038	3,960,181	4,875,686
Totales	2,016,604	1,143,038	3,960,181	4,875,686

2.12 EQUIPOS VARIOS.

En el período del 1ro. de enero de 2009 al 31 de diciembre de 2012, SeNaSa, detalla los activos fijos como sigue:

Detalle	2012	2011	2010	2009
Equipos varios	0	0	0	3,309,996
Totales	0	0	0	3,309,996

2.13 ACTIVOS DIFERIDOS.

En el período del 1ro. de enero de 2009 al 31 de diciembre de 2012, SeNaSa, detalla los activos diferidos como sigue:

Detalle	2012	2011	2010	2009
Programa de computadoras (Neto)	4,580,403	4,928,361	6,163,085	3,265,521
Totales	4,580,403	4,928,361	6,163,085	3,265,521



2.14 OTROS ACTIVOS.

En el período del 1ro. de enero de 2009 al 31 de diciembre de 2012, SeNaSa, detalla los otros activos como sigue:

Detalle	2012	2011	2010	2009
Energía Eléctrica	7,637	7,637	7,637	7,637
Depósito Local Región V	10,000	10,000	10,000	10,000
Depósito Local Región VIII	112,500	112,500	112,500	112,500
Depósito Local Naco	0	0	0	60,000
Depósito Local Región II -				
Santiago	220,000	220,000	220,000	220,000
Teléfono Sede Central	287,849	287,849	287,849	287,849
Mobiliarios y Equipos	0	4,261	4,261	4,261
Agua y Basura Región IV	1,716	1,716	1,716	1,716
Otros Depósitos y Fianzas	1,277,816	25,348	25,348	25,348
Totales	1,917,518	669,312	669,312	729,312

2.15 CUENTAS POR PAGAR.

En el período del 1ro. de enero de 2009 al 31 de diciembre de 2012, SeNaSa, detalla las cuentas por pagar como sigue:



Detalle	2012	2011	2010	2009
Reclamaciones Recibidas Pendiente Certificación de				
pago al 31/12/2009 Reg. Subsidiado	0	0	0	34,638,386
Reclamaciones PSS privadas y Mixtas por				
Atenciones Afiliados Subsidiados referidos	0	0	0	66,351,881
Previsión para Futuras Reclamaciones en Salud				
Régimen Subsidiado	0	0	0	109,360,342
Certificados Emitidos del 1ro. al 31/12/2009 y				
pendientes de Generación de cheques-Reg. Cont.	0	0	0	249,104,610
Autorizaciones emitidas y no reclamadas por los				
Prestadores sept. 2007 - diciembre 2009 reg. Cont.	0	0	0	145,959,326
Previsión para futuras reclamaciones en salud				
Régimen contributivo	0	0	0	354,650,488
Prestadoras de servicios de salud - Plan Senasa				
individual	0	0	0	53,715,274
Prestadoras de servicios de salud – pensionados	0	0	0	16,115,631
Redistribución de riesgo - reg. Subsidiado	0	0	0	848,306
Alto costo y rehabilitación reg. Subsidiado	0	0	0	448,552,419
Alto costo régimen contributivo	0	0	0	227,402,929
Certificados Emitidos del 1ro. al 31/12/2009 y				
Pendientes de Generación de Cheques- FONAMAT	0	0	0	30,033,245
Autorizaciones Emitidas y no reclamadas por los				
prestadores por accidentes de tránsito FONAMAT				
del 1ro. de enero al 31 de diciembre 2009	0	0	0	19,500,000
Previsión para futuras reclamaciones por accidente				
de tránsito afiliados al régimen contributivo	0	0	0	4,087,506
Alto costo Plan Senasa individual	0	0	0	7,797,826
Alto costo pensionados – jubilados	0	0	0	2,399,453
Prevención y promoción Plan Senasa individual	0	0	0	2,836
Prevención y promoción régimen contributivo	0	0	0	68,378,244
Clínicas Hospitales y Centros Médicos	1,203,446,089	0	0	0
Médicos y/o especialistas	127,857,157	151,070,144	81,255,387	0
Prestadores de servicios de apoyo diagnósticos	14,131,660	5,410,322	8,194,836	0
Suministradores de fármacos y medicinas	91,649,202	122,817,208	75,887,667	0
Centro de terapia y/o rehabilitación	13,835,720	8,443,653	5,415,352	0
Prestadores de servicios de salud reg. Subsidiado	607,283,374	377,225,160	246,939,519	0
Autorizaciones reclamadas en proceso de auditoría	317,251,479	1,000,649,712	507,130,182	0
Reservas de aportaciones y contribuciones no				
devengadas	2,538	148,833	0	0
Previsión para futuras reclamaciones en salud	0	143,178,954	265,138,183	0
Sub-Total	2,375,457,218	1,808,943,986		1,838,898,702
Proveedores Nacionales	, ,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,	,,- ,-,- ,-,-	_,,,	-,020,070,702
Proveedores Nacionales	21,838,913	3,575,452	7,695,932	6,699,871
Proveedores Internacionales	91,270	0	0	0,077,071
Total	21,930,183	3,575,452	7,695,932	6,699,871



2.16 OTRAS CUENTAS POR PAGAR.

En el período del 1ro. de enero de 2009 al 31 de diciembre de 2012, SeNaSa, detalla las otras cuentas por pagar como sigue:

Detalle	2012	2011	2010	2009
Reclamación - banco de reservas	364,331	364,331	364,330	244,988
Consumo Nescafé - Nestlé dominicana	187,624	72,570	57,680	72,000
Crédito aplicado por transacción dejada sin efecto	55,298	55,298	55,298	55,298
Compromiso no institucional en base a deposito	598,869	837,009	331,482	16,279
Funcionarios y Empleados	1,555	0	0	0
Tesorería de la seguridad social TSS (neto)	20,815,240	0	0	25,252,469
Prestadores de servicios de salud - régimen subs.	82,795,670	86,414,553	0	0
Total	104,818,588	87,743,761	808,790	25,641,034

2.17 RETENCIONES POR PAGAR.

En el período del 1ro. de enero de 2009 al 31 de diciembre de 2012, SeNaSa, detalla las retenciones por pagar como sigue:

Detalle	2012	2011	2010	2009
Retenciones por Pagar	16,172,984	39,835,759	19,469,308	12,977,847
Acumulaciones				
Acumulaciones por Pagar	27,040	39,366,238	0	0
Documentos por Pagar				
Banco de Reservas de la Rep. Dominicana	928,507	544,931	1,010,735	1,045,696
Otros Préstamos	0	(3,715)	350	350
Total	17,128,531	79,743,213	20,480,393	14.023.893

2.18 PATRIMONIO.

En el período del 1ro. de enero de 2009 al 31 de diciembre de 2012, SeNaSa, detalla el patrimonio como sigue:

Página 14 de 17

Detalle	2012	2011	2010	2009
Resultados del período	(384,131,950)	(1,188,112,644)	287,380,213	5,586,743
Resultados acumulados (superávit)	(785,904,148)	402,208,495	114,829,437	108,390,588
Aporte del Gobierno Central	500,000,000	0	0	0
Avalúo terreno	28,490,607	28,490,607	14,971,275	14,971,275
Reevaluación edificio	45,757,795	45,757,795	3,001,886	3,001,886
Retiro equipos de transporte	46,946	46,946	46,946	46,946
Pérdida en retiro equipo de cómputo	(3,334)	(3,334)	(3,334)	(3,334)
Licencia para Programas Computarizados	847,961	847,961	847,961	0
Cargos y créditos años anteriores	246,216,683	334,337,130	166,972,922	154,163,011
Total	(348,679,440)	(376,427,043)	588,047,307	286,157,116

IV. OBSERVACIONES DE AUDITORÍA.

Después de aplicados los procedimientos y pruebas de auditoría respectivos, no se determinaron hallazgos importantes por comunicar.

DISPOSICIONES LEGALES

CONSIDERANDO, que el Informe de la Auditoría practicada por la Cámara de Cuentas de la República, a los Estados Financieros del Seguro Nacional de Salud (SeNaSa), por el período comprendido entre el 1ro. de enero de 2009 y el 31 de diciembre del año 2012; evidencia que, luego de aplicar los procedimientos y pruebas de auditoría respectivos, no se determinaron hallazgos importantes; en tal sentido, procede observar las disposiciones de la primera parte del artículo 45, de la Ley No. 10-04 de fecha 20 de enero del año 2004, que expresa taxativamente lo siguiente:

Página 15 de 17

"Presunción de Legalidad. Se presume la legalidad de las operaciones y actividades de los servidores públicos de las entidades y organismos sujetos a esta ley".

CONSIDERANDO, que en el caso de la especie, procede observar las disposiciones del artículo 45, de la Ley No. 10-04 de fecha 20 de enero del año 2004, relativas a la presunción de legalidad de las operaciones y actividades de los servidores públicos, producto del desempeño de sus atribuciones y funciones; la cual se haya sustentada en la ausencia de observaciones o salvedades, evidenciadas luego de que fueron aplicados los procedimientos y pruebas de auditoría correspondientes.

OPINIÓN LEGAL

El Informe Legal elaborado, en ocasión del Informe de la Auditoría practicada por la Cámara de Cuentas de la República, a los Estados a los Estados Financieros del Seguro Nacional de Salud (SeNaSa), por el período comprendido entre el 1ro. de enero de 2009 y el 31 de diciembre del año 2012; evidencia que, los principales funcionarios de la entidad auditada, actuando en ocasión del ejercicio de sus atribuciones y funciones, dieron estricto cumplimiento a las disposiciones constitucionales, legales, reglamentarias y normativas



de cumplimiento obligatorio para los administradores de recursos públicos; se observa que la actuación de los mismos, se enmarca dentro de los principios morales y éticos que regulan ejercicio de la Función Pública.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los tres (3) día del mes de abril del año dos mil dieciocho (2018).





RESOLUCIÓN





RESOLUCIÓN AUD-2018-003 EMANADA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO EN FECHA 10 DE ABRIL DE 2018

INFORME LEGAL

INFORME DE AUDITORÍA PRACTICADA POR LA CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA AL SEGURO NACIONAL DE SALUD (SeNaSa)

POR EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1°. DE ENERO DE 2009 Y EL 17 DE DICIEMBRE DE 2012





"Año del Fomento de las Exportaciones"

En nombre de la República, la Cámara de Cuentas, regularmente constituida por los Miembros del Pleno presentes: Lic. Hugo Álvarez Pérez, presidente; Lic. Pedro Ortiz Hernández, vicepresidente; Lic. Carlos Tejada Díaz, miembro secretario del Bufete Directivo; y el Lic. Félix Álvarez Rivera, miembro, asistidos del secretario general auxiliar, Lic. Eduardo Luna Vilorio, en la sala donde acostumbra celebrar sus sesiones, sita en el 9,º piso del edificio gubernamental Manuel Fernández Mármol, ubicado en la avenida 27 de Febrero esquina calle Abreu de la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, hoy día 10 del mes de abril del año dos mil dieciocho (2018), años 175 de la Independencia y 154 de la Restauración, dicta, en uso de sus atribuciones de Órgano Superior de Control y Fiscalización del Estado, rector del Sistema Nacional de Control y Auditoría, la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN AUD 2018-003 EMANADA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO **EN FECHA 10 DE ABRIL DEL AÑO 2018**

ATENDIDO, a que la Cámara de Cuentas de la República es el órgano instituido por la Constitución de la República Dominicana, con carácter principalmente técnico, y en tal virtud, le corresponde el examen de las cuentas generales y particulares del Estado, mediante la realización de auditorías, estudios e investigaciones especiales, tendentes a evidenciar la transparencia, eficacia, eficiencia y economía en el manejo y utilización de los recursos públicos por sus administradores o detentadores.

ATENDIDO, a que la Cámara de Cuentas de la República practicó una auditoría a los estados financieros del Seguro Nacional de Salud (SeNaSa), por el período comprendido entre el 1.º de enero de 2009 y el 31 de diciembre del año 2012.

"Rendir cuentas fortalece la democracia"

RESOLUCIÓN AUD 2018-003, que aprueba la auditoría practicada a los estados financieros, del Seguro Nacional de Salud (SeNaSa), por el período comprendido entre el 1.º de enero de 2009 y el 31 de diciembre del año 2012.





REPÚBLICA DOMINICANA CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA "Año del Fomento de las Exportaciones"

ATENDIDO, a que la auditoría practicada por la Cámara de Cuentas de la República a los estados financieros del Seguro Nacional de Salud (SeNaSa), por el período comprendido entre el 1.º de enero de 2009 y el 31 de diciembre del año 2012, evidencia las situaciones siguientes:

I. RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS DE CONTABILIDAD

1.1. BASE DE PRESENTACIÓN. 1.2 RECONOCIMIENTO DE INGRESOS. 1.3 RECONOCIMIENTO DE COSTOS Y GASTOS. 1.4 ACTIVO FIJO Y DEPRECIACIÓN ACUMULADA. 1.4.1 COSTO DE ADQUISICIÓN. 1.4.2 DEPRECIACIÓN. 1.5 MONEDAS EN QUE SE APLICAN LOS VALORES. 1.6 RESERVAS PARA CUENTAS INCOBRABLES. 1.7 PRESTACIONES LABORALES. 1.8 IMPUESTO SOBRE LA RENTA. 1.9 INVERSIONES. 1.10 RECONOCIMIENTO DE LAS CUENTAS POR PAGAR. 1.11 CAPITAL PAGADO MÍNIMO REQUERIDO. 1.12 ACTIVO DIFERIDO.

2. NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

2.1 EFECTIVO CAJA Y BANCO. 2.2 CUENTAS POR COBRAR. 2.3 PROGRAMA DE MEDICAMENTOS ESENCIALES. 2.4 GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO. 2.5 INVERSIONES EN CERTIFICADOS FINANCIEROS. 2.6 COMPRAS EN TRÁNSITO. 2.7 INVERSIÓN EN ACCIONES. 2.8 TERRENOS, EDIFICIOS Y LOCALES. 2.9 MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE OFICINA. 2.10 EQUIPOS DE CÓMPUTOS. 2.11 EQUIPOS DE TRANSPORTE. 2.12 EQUIPOS VARIOS. 2.13 ACTIVOS DIFERIDOS. 2.14 OTROS ACTIVOS. 2.15 CUENTAS POR PAGAR. 2.16 OTRAS CUENTAS POR PAGAR. 2.17 RETENCIONES POR PAGAR. 2.18 PATRIMONIO.

IV. OBSERVACIONES DE AUDITORÍA

"Rendir cuentas fortalece la democracia"

RESOLUCIÓN AUD 2018-003, que aprueba la auditoría practicada a los estados financieros, del Seguro Nacional de Salud (SeNaSa), por el período comprendido entre el 1.º de enero de 2009 y el 31 de diciembre del año 2012.

A

d

+



"Año del Fomento de las Exportaciones"

Después de aplicados los procedimientos y pruebas de auditoría respectivos, no se determinaron hallazgos importantes por comunicar.

ATENDIDO, a que en el caso de la especie, la Cámara de Cuentas de la República dio estricto cumplimiento a las disposiciones constitucionales y legales que instituyen el derecho de defensa y regulan el debido proceso que debe ser observado; en tal sentido, procedió a notificar mediante comunicaciones n.º 008451/2016; 008452/2016 y 009052/2017, de fechas 28 de junio del año 2016 y 27 de junio del año 2017, respectivamente, a la Ministra de Salud Pública, la exdirectora ejecutiva del Seguro Nacional de Salud (SeNaSa); al director ejecutivo del Seguro Nacional de Salud (SeNaSa) y al Consejo Nacional del Seguro Nacional de Salud (CoSeNaSa), el informe provisional de la auditoría practicada a los estados financieros del Seguro Nacional de Salud (SeNaSa), por el período comprendido entre el 1.º de enero de 2009 y el 31 de diciembre del año 2012; comunicaciones que fueron debidamente recibidas, a los fines de que procedieran, de conformidad con la Ley n.º 10-04, de fecha 20 de enero del año 2004, y su Reglamento de Aplicación n.º 06-04 de fecha 20 de septiembre del año 2004, a la realización de las observaciones, reparos o réplicas al indicado informe, los cuales deben ser presentados por escrito en un plazo de diez (10) días laborables; luego de ponderar el escrito de réplica formulado por la Ministra de Salud Pública y la exdirectora ejecutiva del Seguro Nacional de Salud (SeNaSa), procede la emisión del informe final de la presente auditoría, de conformidad con las prescripciones de la legislación que regula la materia.

ATENDIDO, a que el Seguro Nacional de Salud (SeNaSa) se encuentra dentro del ámbito de aplicación de la Ley n.º 10-04, de fecha 20 de enero del año 2004,

"Rendir cuentas fortalece la democracia"

RESOLUCIÓN AUD 2018-003, que aprueba la auditoría practicada a los estados financieros, del Seguro Nacional de Salud (SeNaSa), por el período comprendido entre el 1.º de enero de 2009 y el 31 de diciembre del año 2012.

J







"Año del Fomento de las Exportaciones"

y su Reglamento de Aplicación n.º 06-04, de fecha 20 de septiembre del año 2004.

ATENDIDO, a que en el ejercicio de sus funciones, la Cámara de Cuentas debe observar y dar estricto cumplimiento a las disposiciones legales que regulan la obtención de las informaciones; de modo tal, que no se vulneren los derechos legítimamente protegidos de los auditados.

ATENDIDO, a que de conformidad con las prescripciones del artículo 20, numeral 9), de la Ley n.° 10-04, de fecha 20 de enero del año 2004, son atribuciones del Presidente las siguientes:

"Artículo 20.- Atribuciones del presidente. El presidente de la Cámara de Cuentas es el representante legal de la institución y su máxima autoridad ejecutiva en todos los asuntos administrativos y técnicos. En tal virtud le corresponde:

9) Firmar la correspondencia y la documentación general de la Cámara de Cuentas en su interrelación con otras instituciones públicas o privadas".

ATENDIDO, a que la Ley General de Libre Acceso a la Información Pública n.º 200-04, de fecha 28 de julio del año 2004, consigna de manera taxativa la obligación de todas las instituciones y personas que desempeñen funciones públicas, de informar a la ciudadanía sobre los pormenores de sus actividades.

VISTA, la Constitución de la República Dominicana vigente.

VISTO, el informe de la auditoría practicada a los estados financieros del Seguro Nacional de Salud (SeNaSa), por el período comprendido entre el 1.º de enero de 2009 al 31 de diciembre del año 2012.

"Rendir cuentas fortalece la democracia"

RESOLUCIÓN AUD 2018-003, que aprueba la auditoría practicada a los estados financieros, del Seguro Nacional de Salud (SeNaSa), por el período comprendido entre el 1.º de enero de 2009 y el 31 de diciembre del año 2012.

of

X A F



"Año del Fomento de las Exportaciones"

VISTA, la Ley n.° 10-04, de fecha 20 de enero del año 2004, y su Reglamento de Aplicación n.° 06-04, de fecha 20 de septiembre del año 2004.

VISTA, la ley n.º 87-01, de fecha 9 de mayo del año 2001, que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social.

VISTA, la Ley n.º 126-01, de fecha 27 de julio del año 2001, que crea la Dirección General de Contabilidad Gubernamental.

VISTAS, las Normas de Contabilidad Aplicables al Sector Público emitidas por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental.

VISTA, la Ley n.º 10-07, de fecha 8 de enero del año 2007, que instituye el Sistema Nacional de Control Interno y de la Contraloría General de la República.

VISTO, el Manual del Sistema de Contabilidad Gubernamental emitido por la Contraloría General de la República.

VISTA, la Ley n.º 11-92, de fecha 16 de mayo del año 1992, Código Tributario de la República Dominicana, y sus modificaciones.

VISTA, la Ley General de Libre Acceso a la Información Pública n.º 200-04, de fecha 28 de julio del año 2004.

Por tales motivos, la Cámara de Cuentas de la República Dominicana, después de haber deliberado,

"Rendir cuentas fortalece la democracia"

RESOLUCIÓN AUD 2018-003, que aprueba la auditoría practicada a los estados financieros, del Seguro Nacional de Salud (SeNaSa), por el período comprendido entre el 1.º de enero de 2009 y el 31 de diciembre del año 2012.

A





REPÚBLICA DOMINICANA CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA "Año del Fomento de las Exportaciones"

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, como al efecto APRUEBA, el Informe Final de la auditoría practicada a los estados financieros del Seguro Nacional de Salud (SeNaSa), por el período comprendido entre el 1.º de enero de 2009 y el 31 de diciembre del año 2012, y el Informe Legal correspondiente, los cuales forman parte integral de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: DECLARAR, como al efecto DECLARA, que la Opinión sin Salvedad de la presente auditoría evidencia que, los estados financieros examinados presentan, razonablemente, en todos los aspectos importantes, la posición financiera del Seguro Nacional de Salud (SeNaSa), por el período comprendido entre el 1.º de enero de 2009 y el 31 de diciembre de 2012, de conformidad con las normas emitidas por la Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales (Sisalril) y con las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP), adoptadas por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (Digecog).

My

ARTÍCULO TERCERO: REMITIR, como al efecto REMITE, la presente Resolución, al ente auditado, a la Ministra de Salud Pública, a la exdirectora ejecutiva del Seguro Nacional de Salud (SeNaSa); al Director Ejecutivo del Seguro Nacional de Salud (SeNaSa) y al Consejo Nacional del Seguro Nacional de Salud (CoSeNaSa), a la Contraloría General de la República, a la Dirección General de Ética e Integridad Gubernamental (Digeig), así como a cualquier organismo contemplado en la ley, a efectos de que observen las disposiciones de los artículos 45 y 46, de la Ley n.º 10-04, de fecha 20 de enero del año 2004,

"Rendir cuentas fortalece la democracia"

RESOLUCIÓN AUD 2018-003, que aprueba la auditoría practicada a los estados financieros, del Seguro Nacional de Salud (SeNaSa), por el período comprendido entre el 1.º de enero de 2009 y el 31 de diciembre del año 2012.

of

4



"Año del Fomento de las Exportaciones"

y procedan con las medidas pertinentes, en ocasión del dictamen de Opinión Sin Salvedad de la presente auditoría y, del Informe Legal que expresa, que los principales funcionarios de la entidad auditada, actuando en ocasión del ejercicio de sus atribuciones y funciones, dieron estricto cumplimiento a las disposiciones constitucionales, legales, reglamentarias y normativas de cumplimiento obligatorio para los administradores de recursos públicos; se observa que la actuación de los mismos se enmarca dentro de los principios morales y éticos que regulan el ejercicio de la Función Pública.

Dada en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los diez (10) días del mes de abril del año dos mil dieciocho (2018), años 175 de la Independencia y 154 de la Restauración.

Firmado:

LIC. HUGO FRANCISCO ÁLVAREZ PÉREZ

Presidente

LIC. PEDRO ORTIZ HERNÁNDEZ

Vicepresidente

LIC. CÁRLOS TEJADA DÍAZ

Secretario del Bufete Directivo

LIC. FÉLIX ÁLVAREZ RIVERA

Miembro

*********ÚLTIMA LÍNEA****************

"Rendir cuentas fortalece la democracia"

RESOLUCIÓN AUD 2018-003, que aprueba la auditoría practicada a los estados financieros, del Seguro Nacional de Salud (SeNaSa), por el período comprendido entre el 1.º de enero de 2009 y el 31 de diciembre del año 2012.